

# Las Casas Profesas de la Compañía de Jesús: centros de actividad apostólica y social. La Casa Profesa de Valladolid y Colegio de San Ignacio (1545-1767)

Íñigo ARRANZ ROA

Universidad Pontificia Comillas. Madrid

## RESUMEN

El objeto de este estudio no es la mera relación de los hechos acaecidos entre 1545 y 1767 ni la configuración material de la Casa Profesa, sino mostrar cómo las actividades apostólicas de la Compañía configuran esta peculiar fundación jesuítica y reorientan el sentido ignaciano de su labor: «vivir y predicar en pobreza».

## ABSTRACT

Tracing the story of «Casa Profesa de Valladolid» (1545-1767) is one of the best ways to understand the Society of Jesus task «living and preaching in poverty».

**SUMARIO** 1. El debate sobre las Casas Profesas: sentido apostólico y régimen de pobreza. 2. La Casa Profesa de Valladolid: génesis y vicisitudes históricas. 3. Conclusiones provisionales.

---

\* Abreviaturas utilizadas: AHN, Archivo Histórico Nacional; AHPV, Archivo Histórico Provincial de Valladolid; AHSI, Archivum Historicum Societatis Iesu; ARSI, Archivum Romanum Societatis Iesu; AMV, Archivo Municipal de Valladolid; BN, Biblioteca Nacional; CC, Constituciones; DHSI, Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús; EE, Ejercicios Espirituales; FI, Fórmula del Instituto; Leg., Legajo; MHSI, Monumenta Histórica Societatis Iesu; RAH, Real Academia de la Historia.

## 1. El debate sobre las Casas Profesas: sentido apostólico y régimen de pobreza

El estudio de las Casas Profesas, verdadero ejercicio de ingeniería jurídica e imaginación apostólica, nos acerca al núcleo institucional de la Compañía de Jesús. La Casa Profesa de San Antonio primero, y Colegio de San Ignacio, después, paradigma en la Provincia de Castilla la Vieja de actividad apostólica y de iniciativas sociales, nos ofrece alguna pista, alguna explicación *ad intra* de la génesis y asentamiento de la antigua provincia jesuítica y por extensión de todas las casas profesas.

### 1.1. Los profesos en la Compañía

Los profesos de cuatro votos, o profesos sencillamente, han de ser personas de muchas letras y de muy probada virtud<sup>1</sup>. Esta avanzadilla apostólica de la Compañía tiene la plenitud de todos los ministerios de la Compañía, aunque principalmente se emplearán en la predicación, en las misiones y en la atención espiritual de los prójimos<sup>2</sup>. No es una cuestión de privilegios sino de redoblada exigencia: puesto que de ellos salen los prepósitos locales, provinciales o el mismo general, también la Compañía puede disponer de ellos con más facilidad. Para esta «infantería ligera», las misiones por todo el mundo son su casa. Su disponibilidad exigirá, claro está, personas liberadas de toda obligación material, de gran audacia apostólica y con un régimen de vida muy austero<sup>3</sup>.

La fórmula de cuatro votos recoge entre otras obligaciones, la enseñanza del catecismo a rudos y niños, no modificar las Constituciones sino es para estrechar la pobreza, la obediencia *circa* misiones y no aspirar a cargo eclesiástico alguno. Todo ello junto con la estricta observancia de la pobreza, aparece desde muy temprano en las cartas que los profesos escriben a Roma. Veamos algún ejemplo. En marzo de 1552, el Padre Miguel Torres<sup>4</sup>, afamado catedrático de artes y antiguo Rector de la Universidad de Alcalá, escribe desde Salamanca, a donde fue enviado para fundar y gobernar el Colegio, y le pregunta a Ignacio sobre sus obligaciones como futuro profeso: «Padre mío, pues tengo de hacer profesión, deseo saber lo que soy obligado de hacer en lo de la doctrina cristiana, y en lo de me mantener de las limosnas de los colegios, y en todo lo demás»<sup>5</sup>. Se lo pide no sólo en su caso particular sino también con el objeto de que «sirviese para todos los profesos, porque no tuviesen por novedad o singularidad lo que uno hiciese».

<sup>1</sup> Iuli III, «Exposcit debitum», n. 6, CC. p. I, [381]; CC. p.VI, c.3, n.1; p.X, n.7

<sup>2</sup> «Porque la vocación propia de los profesos de la Compañía es como la de los Apóstoles, los cuales no se ataban a un lugar solo, sino andaban discurriendo por varios lugares y provincias que les había cabido en suerte, predicando el Evangelio [...] así nuestra vocación es para discurrir y vivir en cualquier parte del mundo donde se espere mayor servicio de Dios y ayuda de las almas [...]». L. de la Puente, *Vida del V.P. Baltasar Álvarez de la Compañía de Jesús*, Apostolado de la Prensa, Madrid 1943, Cap. XII, p. 14.6.

<sup>3</sup> E. Rivera, sj, «Crónica general de la Provincia de Castilla», en J. I. García Velasco, sj, *San Ignacio de Loyola y la Provincia Jesuítica de Castilla*, Bilbao 1991, pp. 145-155 y 254-260. Not. 1.

<sup>4</sup> DHSI IV, p. 3824.

<sup>5</sup> MHSI, *Epist. Mixt.* II, Epist. 431, «P. Miguel Torres al P. Ignacio», Salamanca, 3o.III.1552, 695.

Un año más tarde, exactamente el 29 de abril de 1553, Borja escribe desde Burgos a Roma para consultar en la misma línea, puesto que él, como nuevo profeso estaba obligado a los famosos 40 días de sermones, no sabe exactamente si son 40 sermones, 40 días, o si tal obligación es de carácter anual,

«Y por haber hoy predicado y haber de predicar en el Hospital el día de la + [¿cruz de mayo?], sólo suplicaré a Vuestra Paternidad me mande avisar si he cumplido con los 40 sermones que era obligado<sup>6</sup>, habiendo tomado un punto en ellos por aquel fin en materia de sacramentos o de los mandamientos, aunque dos veces he salido a predicar con este intento, y en ellas habré hecho XX o 22 sermones, y con todo me quedan 8 o diez. También me impidieron las cuartanas, y deseo saber si han de ser cada año»<sup>7</sup>.

Las Constituciones aún no estaban proclamadas y los temas peliagudos han de ser consultados directamente a Roma.

Entre las preguntas que se propusieron en la Congregación de 1590 aparece esta respuesta sobre la doctrina cristiana, «que se enseñe en la escuela a los niños y ayuden a ella los mayores y profesos que tienen obligación». Esta obligación, recogida en la Fórmula del Instituto, en la antigua Compañía era de obligado cumplimiento. En la misma línea, con otro rango de obligación pero extensible a toda la Compañía, debemos hablar de las misiones dadas por los jesuitas. En una carta de 1598 el general Acquaviva le recuerda al Provincial de Castilla, Juan de Montemayor, que el ejercicio de las misiones está conforme a nuestro Instituto como provechoso y útil «para las ánimas y espiritual consolación». De ahí, sus instrucciones, especialmente las de abril de 1593, por las que todas las provincias han de emplearse a fondo en tal ministerio. Y para hacer efectivo este mandato, ordena que todos los sacerdotes de la provincia, excepto los enfermos o impedidos por alguna otra causa, «hagan cada año alguna misión sin que se acepte excusa alguna de los que pudieren hacerlas». Los profesos habrán de ser los primeros, «pues a ellos por razón de la profesión más que a otros toca este ejercicio». Ellos deben ser guía y ejemplo para los demás».

Mediando el siglo XVII, la Provincia de Castilla, más institucionalizada y asentada, y su Provincial, no dejan de recibir advertencias del General recordándoles la obligación de observar lo que San Ignacio había dispuesto en las constituciones «como especial medio de la conservación y crédito de nuestros ministerios que fue el de la enseñanza de la doctrina cristiana». El régimen y la observancia más estricta se refiere a los profesos y nuevos superiores:

«En particular no se permita por ningún caso que los nuevos superiores profesos y los demás que reciben grado fijo en la Compañía dejen de enseñarla por espacio de 40 días conforme a lo

<sup>6</sup> Sobre la obligación de enseñar la doctrina cristiana durante 40 días de todos los nuevos profesos y especialmente de los rectores, cf. CC., part. IV, cap. X, n.10 y part. V, cap. III, nn. 3 y 6.

<sup>7</sup> MHSI, *Borgia* III, Epist. 68, Burgos 29/4/1553, 142.

que enseñan nuestras Constituciones en la parte IV et V, cap. 3 et 10 y decreto 58 de la Congregación General II. Y ordeno seriamente a Vuestra Reverencia me vaya avisando de lo que se hace en la materia [...]»<sup>8</sup>.

No parece que los avisos tuvieran el efecto deseado por Roma. En 1649 el Provincial ha de insistir en la obligación que pesaba sobre los nuevos profesos y rectores de algún Colegio o Seminario de enseñar durante 40 días la doctrina «sin admitir excusas ni dispensar con ninguno». En el caso de recibir la profesión y ser nombrado a la vez Rector, esta obligación se duplicaba. Y, si hubiere algunos rectores o profesos modernos «que no han cumplido con esta obligación», debe el Provincial ordenarlo haga «sin dar largas» avisando a Roma de lo acontecido. En aquellos tiempos, el púlpito y la cátedra conferían prestigio dentro del clero. Podemos suponer lo que supondría para un padre profeso recién nombrado superior, andar predicando «por plazas y públicas calles» los rudimentos del catecismo y la doctrina cristiana a niños y gente sencilla<sup>9</sup>.

El status de los primeros profesos no dejaba de resultar un tanto paradójico. Una de las razones que parece influyó para constituir al menos una casa profesa en cada provincia fue tener bajo cierto control a los mismos. Al principio, los profesos en la Compañía no estaban sometidos a la obediencia de los superiores locales, los cuales muchas veces aún no eran profesos. En 1568, las respuestas de Roma a la Congregación de Castilla la Vieja recuerdan que «estando la constitución y el decreto de la Congregación General, no se debe ni puede hacer regla de lo contrario de ella». Pero si algún profeso diese escándalo en cosa grave por esta exención, y «avisado del Provincial no se enmendare», entonces, [el Provincial] le podrá hacer súbdito del Rector «con tal que luego dé aviso de ello y de las causas que ha tenido el General». Otro ejemplo más cercano. El famoso P. Juan de Prádanos, residente habitual en la Casa Profesa de Valladolid en las dos últimas décadas del siglo XVI<sup>10</sup>, confesor y confidente de Doña Magdalena de Ulloa, profeso desde 1568, causaba más de un disgusto y contratiempo a la marcha normal de la casa. El testimonio del P. Villalba, Prepósito de la casa, aunque disculpa su enfermedad, no puede ser más elocuente,

«El padre Prádanos, que es el Confesor de la Sra. D.<sup>a</sup> Magdalena ha muchos años que está en esta casa y aunque tiene en algunas cosas poco edificados a los de ella, pero no es de lo que se puede remediar. Él es enfermo y muy melancólico y en algún tiempo estuvo muy cerca de perder el juicio y a esa causa no se le puede ir a la mano. Es celoso y tiene ojos para ver las faltas de otros y en él se ven muchas. El comer no es a la hora que los otros ni lo que los otros: ha de comer

<sup>8</sup> «Carta del padre Provincial, Alonso del Caño, sobre la Doctrina Cristiana», 1.V. 1638, f. 78r.

<sup>9</sup> En 1556 el P. Gaspar Hernández da cuenta de los 40 sermones tenidos por el P. Gaspar de Acevedo, Rector de Burgos «en dos iglesias de la ciudad» y, él mismo, en unos cuantos domingos ha predicado los 40 preceptivos «en una villa que se llama Villimar». MHSI, *Lit. Quad. IV*, Burgos 28.IV. 1556, p. 198.

<sup>10</sup> ARSI, *Cast. 14 I/II*, Catálogos 1583, 1590, 1595.

a mediodía 20 onzas de carne, media onza de gallina asada, que eso provee la Sra. D.<sup>a</sup> Magdalena, principios y postres y lo demás ha de ser de lo mejor que se hallare. Oración no puede tener ni levantarse ni acostarse con los otros; no puede dejar de salir cada día; siempre come carne. Fuera de casa lo tienen por edificativo y en casa suele hacer algunas obras de humildad y mortificación»<sup>11</sup>.

En ciertas ocasiones, los problemas ocasionados por la intrepidez apostólica y las injerencias en la Corte de algunos jesuitas no se ceñían exclusivamente al funcionamiento interno de la propia casa. Ya en 1594 Acquaviva advertía al Provincial de Castilla, Gil Gonzalo Dávila sobre la «mucha demasía y desorden» de los continuos viajes a Madrid de algunos jesuitas. Y por eso, ordenaba que ningún jesuita fuera a Madrid «o donde quiera que el Rey o su Corte estuviere, por ningún género de negocio o necesidad temporal que se ofrezca». Para poderlo hacer efectivo dadas las circunstancias y, para evitar que algunos con excusas más o menos legítimas tuvieran que viajar a Madrid, le recomienda envíe «un padre inteligente, vigilante y humilde para que sea compañero del padre Procurador y muy subordinado a él».

Las intrigas palaciegas del padre Fernando de Mendoza por medio del valimiento del Duque de Lerma y también por medio de la Condesa de Lemos, llegaron a poner en jaque no sólo al gobierno de la Provincia sino hasta al mismísimo General Acquaviva, obligado por breves de Clemente VIII y abalado por el Nuncio Ginnasio a contemporanizar con los negocios de este sujeto. El «aseglaramiento», las intrigas e ingerencia en asuntos seculares de este peculiar morador en la Casa Profesa desde julio de 1603 hasta el verano de 1606 arrastraron incluso al Prepósito de la casa recién nombrado, el padre Hernando de la Cerda, que en julio de 1604 tuvo que salir desterrado de la Corte a Galicia junto con el padre Maldonado, comisionado por Acquaviva para resolver este engorroso asunto. La mediación y el buen hacer del padre Haller, la prudencia de los cuatro provinciales españoles, y la no menos oportuna sucesión en el Pontificado, cristalizaría en la solución definitiva que llegó con el nombramiento de Mendoza como obispo del Cuzco por Paulo V en 1607<sup>12</sup>.

### 1.2. Génesis y evolución de las casas profesas

La génesis y evolución de las casas profesas está ligada, desde su origen, a la problemática de la pobreza personal e institucional de la Compañía, que tiene siempre una finalidad apostólica. Desde los inicios San Ignacio, quiso distinguirlas de los conventos, domicilios habituales de los órdenes mendicantes. Las «casas», al uso de los clérigos regulares o reformados, era una denominación más apropiada para el sentido apostólico que se les quería otorgar. En las casas

<sup>11</sup> ARSI *Hisp.* 132, P. Pedro Villalba. Valladolid 2.VI.1586.

<sup>12</sup> Cf. A. Astrain, sj, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* III, Madrid 1909, Cap. XX. A veces la situación llegaba a la caricatura. Cf. pp. 655-56. Texto completo en *Castellana. Hist. I, n° 43*.

de profesos se ejercitan por antonomasia los ministerios de la Compañía y a donde retornan para recogerse, rehacerse y descansar para que otros vayan en su lugar<sup>13</sup>.

Como apunta Valero, tenemos que partir como premisa previa de una distinción radical entre el régimen de pobreza de las casas e iglesias y el de los colegios para escolares<sup>14</sup>. Es decir, ya desde el principio se distingue entre un régimen de pobreza para la Compañía profesa, y otras para las casas con estudiantes, primero sólo jesuitas y luego también externos<sup>15</sup>. Las casas profesas, según las Constituciones y la Fórmula del Instituto no pueden percibir rentas fijas ni tener posesiones:

«Y porque hemos experimentado que aquella vida es más feliz, más pura y más apta para la edificación del prójimo, que más se parta de todo contagio de avaricia y se asemeja a la pobreza evangélica, [...] hagan todos y cada uno el voto de perpetua pobreza de tal modo que ni los profesos, en particular o en común, ni alguna casa o iglesia de los mismos puedan adquirir ningún derecho civil para tener entradas, rentas o posesiones o bienes algunos estables, fuera de lo que serán oportunos para su uso propio y habitación, contentándose con lo que por caridad les será dado para el uso necesario de la vida.

Pero, porque las casas que Dios nos diere se han de destinar para trabajar para trabajar en su viña, y no para ejercitar los estudios [...] pueda la Compañía profesa, para la comodidad de los estudios, tener colegios de estudiantes, [...] de tal modo que ni los estudiantes puedan usar mal de los dichos bienes, ni la Compañía profesa los pueda aplicar para su uso propio, sino para socorrer a las necesidades de los estudiantes»<sup>16</sup>.

En 1552, por ejemplo, la casa de Lisboa, segunda en antigüedad de toda la Compañía (1542), que vivía de limosnas y donativos, decide por mandato del Provincial Mirón, suprimir las limosnas que recibían del rey «por así parecer servicio de Nuestro Señor, para que de todo sea esta casa de pobres y viva de limosna»<sup>17</sup>.

Los ministerios de los profesos han de ser gratuitos. Se vivirá de limosna y los profesos observarán un estilo de vida de pobres, donde «su comer, vestir, calzar y dormir, si a la Compañía le place seguir, será como cosa propia de pobres»<sup>18</sup>. Los primeros jesuitas llegados a Valladolid le piden en abril de 1545 instrucciones a Ignacio «en particular sobre cómo nos hemos de haber por acá en estos principios, que hasta ahora no hemos comenzado a mendi-

<sup>13</sup> MHSI, Nadal V, «*Commentarium*», Exhort. 13, Complutum (1561), pp. 467-471.

<sup>14</sup> U. Valero sj, «La nueva expresión de la pobreza religiosa de la Compañía de Jesús: génesis, valoración y perspectivas» AHSI Vol. LXXI, Fasc. 141 (ene-jun. 2002), p. 44.

<sup>15</sup> T.M. McCoog sj, equipara muy acertadamente el régimen de pobreza de las casas a la pobreza de las órdenes mendicantes y el de los colegios al de las órdenes monásticas. «The Finances of the English Province of the Society of Iesus in the Seventeenth Century: Introduction», *Recusant History* 18 (1986), 14-33, especialmente 15-17. Cit. en Valero, not. 30, p. 46.

<sup>16</sup> FI [5], pp. 438-439.

<sup>17</sup> MHSI, *Epist. Miat.* II, Epist. 451, «P. Cornelio Gómez al P. Ignacio», Lisboa 18.VII.1552, p. 751.

<sup>18</sup> CC [296. 297. 580].

car»<sup>19</sup>. Del mismo modo, cinco años más tarde, el grupo de jesuitas, destinado a fundar y consolidar la Compañía en Burgos, encabezados por el Padre Miguel de Torres, hace su camino observando estrictamente este «régimen de pobreza mendicante», durmiendo en hospitales, comiendo y viviendo de limosnas, predicando públicamente, etc.<sup>20</sup>. La realidad histórica se iba imponiendo; en las tres últimas décadas del XVI aumentaba el número de profesos en todo el mundo y también se multiplicaban los colegios, especialmente para externos. La simultánea escasez de Casas profesas hizo que la gran mayoría de la Compañía en general, y de los profesos en particular, tuvieran que vivir bajo el régimen de pobreza de los colegios, y no como había sido la intención de Ignacio y de los primeros compañeros, recogida en las Constituciones.

La pobreza *actual* (vida austera y como pobres), *espiritual* (la disponibilidad para la misión) y *apostólica* (predicar en pobreza para edificar a los demás, medios en función de la misión) siguen siendo para los primeros jesuitas, el bastión inquebrantable de la vida religiosa en la Compañía. Un memorial enviado desde Valladolid para la Congregación General de 1558, que recoge la opinión de Borja, alude directamente a las casas profesas como depositarias por excelencia de este espíritu apostólico:

«La misma experiencia se tiene en las casas donde más se ejercita los espirituales ministerios de la Compañía, en las cuales, cuando hay más cuidado de enseñar la doctrina cristiana y de visitar las cárceles y de ayudar a los que mueren, etc. tanto mayor es el fruto de lo exterior, y mayor la quietud y paz en el interior del Colegio. Y adonde esto falta, tómate de moño el cuchillo de la palabra de Dios, y por consiguiente es menor el fruto y mayor el daño [...]»<sup>21</sup>.

Además, la pobreza actual, que se pretende explicitar y materializar en las casas profesas, es condición *sine qua non* para los nuevos tiempos en que aumentan las dotaciones de los colegios y también el número de los profesos,

«Hasta aquí no han sido tan necesarias, porque los colegios vivían de limosna, y había pocos sujetos para hacer profesos; mas ahora que el Señor va dotando los colegios y acrecentando los sujetos, creo que en los lugares muy principales sería gran servicio de Nuestro Señor comenzar a introducir algunas casas profesas, porque se mostrase el afecto que la Compañía tiene a la santa pobreza, y se desengañen los que piensan al contrario, si algunos hay»<sup>22</sup>.

Borja señala en aquel momento como localizaciones adecuadas de casas profesas en España, una por provincia, Sevilla para Andalucía, Valencia para Aragón y Toledo para Castilla.

<sup>19</sup> MHSI, *Fabri Epist.* 105, «Fabro a Ignacio», Valladolid, 14.IV.1545, pp. 324-25.

<sup>20</sup> MHSI, *Epist. Miat.* II, 336, «P. Bartolomé Hernández, sj al P. Ignacio», Salamanca 31.VIII.1550. Cf. también *Epist.* 337.

<sup>21</sup> MHSI *Borgia* III, *Epist.* 134, «Memorial para la Congregación General con la opinión de Borja», Valladolid 12.III.1558, pp. 344-345.

<sup>22</sup> *Ibidem.*

Esta complejidad jurídica y, la ambigua conducta de algunos miembros de esta segunda oleada de jesuitas, no fueron demasiado bien comprendidas por la propia jerarquía eclesiástica, por buena parte de los fieles...incluso por algunos jesuitas de las provincias españolas. En 1605 Pedro de Ribadeneira, una de las mentes más lúcidas y preclaras de la primitiva Compañía, sale al paso magistralmente dando cuenta punto por punto de los capítulos más conflictivos y contestados del Instituto de la Compañía. Entre ellos, claro está, la pobreza en la Compañía y las casas profesas. Las razones que esgrime para «abrazar la santa pobreza» (pobreza actual) no son nuevas en la Compañía pero son extraordinariamente novedosas para los esquemas de vida religiosa imperantes, centrados más en la austeridad personal y colectiva que en la adecuación de los medios al fin apostólico primordial. Este es el *quid* de la cuestión, que explica la argumentación empleada para no aceptar estipendios ni compensación, por otra parte legítimos, sino actuar «gratis y liberalmente». En primer lugar, para procurar la «limpia» (recta) intención, por puro amor de Dios, adecuándolo todo al fin de la Compañía<sup>23</sup>. De esto modo se logra que los trabajos apostólicos sean más provechosos —sin sombra de codicia— y que los religiosos entonces tengan más fuerza para persuadir y más libertad para reprender a los prójimos. Desde un punto de vista más espiritual e interno, la vida desinteresada es, según las Constituciones, «más alegre y más pura y más llena de grandes consuelos». Y, sobre todo, y aquí radica la novedad de la pobreza en la Compañía de Jesús, porque mirando al fin del Instituto, que es «defender la fe entre los herejes y dilatarla entre los gentiles» por medio de la frecuentación de los sacramentos y otros ejercicios piadosos, y, también «por la corrupción de nuestros tiempos», es el medio más útil para edificar a los demás<sup>24</sup>. Ribadeneira es muy consciente de los tiempos «de tan poca caridad y tanta necesidad» que corrían en el gozne del siglo XVII con una recesión económica y demográfica en Castilla muy severa. Más adelante se refiere directamente a los profesos y a las casas profesas. El voto de pobreza en la Compañía y, particularmente el que hacen los profesos de no ambicionar cargos ni «superioridades» ni «ensanchar» las Constituciones sino para estrechar la pobreza es el mejor remedio contra «la polilla y carcoma de la vida religiosa que son la vida regalada y la ambición».

La pregunta lógica y legítima entonces era, si las casas profesas son el «buque insignia» de la Compañía porque guardan tan estrecha y perfectamente la pobreza, ¿por qué hay tantos colegios con rentas, viviendo en ellos tantos profesos y, consecuentemente, por qué tan pocas casas profesas? Ribadeneira responde tajantemente. Han de ser pocas y muchos más los colegios y éstos han de tener rentas. En primer lugar pocas, en lugares populosos y con pocos sujetos para evitar la ociosidad y sobrecarga en los pueblos de frailes y religiosos mendicantes,

<sup>23</sup> «Amen todos la pobreza como madre [...] Todos se esfuercen de tener la intención recta, no solamente acerca del status de su vida, pero aun de todas las cosas particulares, siempre pretendiendo en ellas puramente el servir y complacer a la divina Bondad por Sí mesma» [...]. CC. [287] y [288] p. 506.

<sup>24</sup> Pedro de Ribadeneyra sj, *Tratado en el cuál se da razón del instituto de la Religión de la Compañía de Jesús*, Madrid 1605, Cap. VI, pp. 48-56. Sobre la dificultad de los tiempos cf. también, *Tratado de la tribulación*, Madrid 1988, Lib. II, Cap. 1<sup>o</sup>, p. 257. Cap. XXI, pp. 426-427.

«explotando» los mermados recursos de la población ya de por sí esquilados por multitud de cargas e impuestos. Por eso recuerda que el Concilio de Trento da licencia, excepto a menores y capuchinos, para tener bienes estables que impidan que «los daños que se siguen a los religiosos de la mendicidad que son distracciones, poca libertad para reprender los vicios de los que los sustentan con sus limosnas, peligros en buscarlas por las aldeas y por las eras [...]»<sup>25</sup>. Por eso, si la Compañía de Jesús quiere ser fiel a su Instituto por un lado, y al Concilio por otro, no debe poner casas profesas

«[...] sino en las ciudades y pueblos tan grandes y opulentos que se puedan sustentar cómodamente de las limosnas ordinarias y evitar los inconvenientes que se siguen de la mendicidad y el Santo Concilio quiso evitar. Y como los pueblos grandes y ricos son pocos, también han de ser pocas las casas profesas que se fundan en ellos»<sup>26</sup>.

Lo cual ofrece ventajas adicionales. En primer lugar, juntar fuerzas y no dispersar recursos concentrado los mejores sujetos que puedan atender con total disponibilidad tanto al lugar donde viven como a «los comarcas en las misiones que de ellas se hacen». También porque en ellas viven los «padres viejos y antiguos» que necesitan constantes y continuos cuidados, y que solamente en las grandes poblaciones pueden ser cómodamente atendidos. Además, en relación con los colegios, Ribadeneira apunta la nueva tendencia demográfica dentro de la propia institución en el cambio del siglo. La Compañía de Jesús también «acepta mozos hábiles» y para ello funda colegios para que estudien en ellos y «aprendan las letras que han menester para su fin». Evidentemente, no hay término de comparación en número ni en calidad de unos y otros porque «necesariamente los profesos de la Compañía han de ser varones doctos, prudentes y probados en virtud y ciencia». De ellos, unos pocos se ocupaban de las misiones, ejercitando en ellas las misiones, y otros eran necesarios para la enseñanza y el gobierno de los colegios. Si a esto le añadimos el que un buen número de colegios recién fundados ya no eran exclusivamente seminarios de la Compañía sino que se han ido convirtiendo o directamente ya se han establecido como estudios públicos para «criar la juventud en virtud y santas costumbres y buenas letras que es un beneficio de toda la República incomparable», tal distinción se hacía cada vez más necesaria puesto que tal ministerio no se podía ni debía ejercer en las casas profesas.

Que los colegios deben tener rentas suficientes para sostener convenientemente a los estudiantes no parece en buena lógica una objeción contraria al principio general. No se debe inferir que en los colegios mejor dotados —ya existían grandes diferencias entre unas y otras fundaciones— los religiosos viven más holgadamente pues se debe mirar más «a la necesidad de los que moran en él» y, además, a dichos jesuitas también les obliga igualmente la pobreza

<sup>25</sup> Ibidem, p. 193.

<sup>26</sup> Ibidem, p. 194.

puesto que «por mucha renta que tenga el Colegio no es menor la pobreza con que los particulares viven en él, no solamente porque el vestido es pobre y honesto y la comida moderada y templada sino también porque ninguno tiene cosa propia para su uso ni la puede tomar sin licencia de sus superiores»<sup>27</sup>. Parece obvio que los profesos que viven en los colegios para enseñar y gobernar pueden legítimamente sustentarse de sus rentas puesto que contribuyen a su bien. Por último, algunos padres profesos «cansados de servir a la Compañía de Jesús, con licencia y orden del Prepósito General por concesión del Papa Julio III» pueden descansar allí y ser cuidadosamente atendidos después de una trabajosa vida.

### 1.3. ¿Por qué Valladolid?

De la 2.<sup>a</sup> Congregación General (1565) surge un doble movimiento tendente, por un lado a restringir el crecimiento de los colegios y, por otro, a fomentar la creación de casas profesas, al menos una en cada provincia<sup>28</sup>. Si en vida de Ignacio solamente había dos (Roma, 1540 y Lisboa, 1542), durante el generalato de Borja se fundaron cinco, respondiendo en parte también a su deseo personal de que cada provincia contase al menos con una<sup>29</sup>: Toledo (1566), Valladolid (1567), Venecia (1570), Burgos (1571), y Milán (1572). La Provincia de Castilla estaba ciertamente a la cabeza en esta materia, incluso había intentado sin éxito algo parecido en Bellimar (1560)<sup>30</sup>. Con la propuesta de la C.G. III de fundar más casas de este tipo en las grandes ciudades, se le confió el asunto al padre Mercuriano que añadió las de Nápoles y Valencia (1579), Sevilla, París y Goa (1580). Las ventajas, para el secretario Polanco, resultaban evidentes. Además de darle credibilidad a la Compañía, los profesos que iban creciendo en número «no pueden según nuestras Constituciones ciertamente vivir en aquellos [en los Colegios]; y, al estar siempre de misiones, no conviene que se disminuyera la disciplina religiosa. [...] Además vivir en un Colegio y luego tener que vivir de limosnas, como conviene a su profesión, se hace extraño para muchos [sobre todo] el ver hacer andar a pie de un colegio a otro por dos o tres días»<sup>31</sup>. Con Acquaviva, se eleva el número a 23 (1616) alcanzando la cifra máxima en 1626 durante el generalato de M. Vitelleschi<sup>32</sup>.

¿Razones concretas para el cambio en Valladolid? Además de todo lo apuntado, debemos añadir el testimonio enviado a Roma por algún jesuita de la Provincia de Castilla en torno al año 1565, aduciendo muchas razones que debemos considerar. Entre otras, Valladolid parece ser el

<sup>27</sup> Ibidem, p. 198.

<sup>28</sup> Valero, *op. cit.*, p. 47. «Habiendo encomendado mucho la segunda congregación General la erección de Casas Profesas en los lugares principales, pareció convenir la hubiese en este de Valladolid» [...]. Pedro de Guzmán: *Historia de la Casa Profesa de Valladolid*, ff. 89r.-130r. ARSI Cast. 35 I, f. 94r.

<sup>29</sup> Astráin afirma que «no se incluyó esta disposición entre los decretos impresos en el Instituto pero nos consta de ella por testimonios contemporáneos». A. Astráin II, *Op. cit.*, Lib. II, cap. II, n.º 3, p. 232. Cf. también ARSI, *Fund. Coll. 36 I*, f. 1r. y MHSI Borgia III, Epist. 82, 31.X.1554 sobre el sentido estratégico y apostólico de Valladolid.

<sup>30</sup> Aunque la idea se acerca más a una casa para misiones y ministerios. Rivera, *Op. cit.*, p. 154, anot. 1.

<sup>31</sup> MHSI Polanci *Complementa* II, Epist. 244, «Polanco a Mercuriano: sobre la necesidad de instituir casas profesas», Catania 30.X. 1575, pp. 390-391 (original en italiano).

<sup>32</sup> DHSI I, pp. 678-679.

sitio más apropiado de Castilla para los fines apostólicos pretendidos, tanto por su densidad de población como por su situación estratégica en el Reino de Castilla y, por la presencia de las instituciones claves de la Corona, de la vida eclesiástica y ciudadana. A ello hay que sumarle su salubridad y buenas condiciones económicas y mercantiles. Se atisban, además, suficientes frentes apostólicos para ocupar a los jesuitas profesos: necesidad de doctrina, enseñanza, consejo espiritual y obras de misericordia: Chancillería, Universidad, el clero, la Inquisición, cárcel, hospitales y enfermos, etc. Además, la presencia de muchos estudiantes ofrece la posibilidad de «recibir buenos sujetos» y probarlos en la casa, antes incluso que en los colegios. La presencia de la Corte es un valor añadido que debe ser tomado en cuenta. Siendo el lugar en donde concurren todas las causas de fe, los negocios, las persecuciones y desedificaciones de la Compañía, parece requerir la presencia de profesos de la Provincia para «la buena noticia y buen odor». Por último, es el lugar indicado para situar la Curia Provincial, residiendo en ella el Provincial, su socio y la Procura. Así también los consultores de un modo más eficaz podrán aconsejar al Provincial<sup>33</sup>.

Este cambio de perspectiva en la Compañía, auspiciado en gran medida por Acquaviva, de intentar restringir las fundaciones de nuevos colegios y revisar las existentes por un lado y, fomentar la creación de Casas Profesas por otro, se completaba con las *residencias de misiones o residencias para ministerios* que en la práctica y técnicamente funcionaban como las profesas aunque con ciertas peculiaridades: su carácter temporal y eminentemente apostólico y, su localización estratégica. Estos centros de misión que cambiaban de lugar según las circunstancias lo pidieren, no deben confundirse con las *residencias* más *permanentes* que aumentaron durante los siglos XVII y XVIII hasta alcanzar la cifra de 335 en 1750, mientras que el número de casas profesas nunca superó el máximo de 26 alcanzado en los días de Vitelleschi.

## 2. La Casa Profesa de Valladolid: génesis y vicisitudes históricas

Podemos esquematizar los vaivenes y cambios sufridos por esta casa a lo largo de los doscientos veinte años de presencia jesuítica en Valladolid durante la Edad Moderna, en tres etapas sucesivas, que justificaremos convenientemente. Los acontecimientos históricos y, sobre todo, las decisiones institucionales en torno a este proyecto apostólico, invitan a ello. Luis de Valdivia nos pone sobre aviso de la compleja y ajetreada historia del Colegio San Ignacio, «que primero se llamó Colegio de San Antonio de Padua y después se hizo Casa Profesa (15 de agosto de 1567) y, finalmente, se convirtió después, por justas causas, en Colegio con nombre y título nuevo de nuestro bienaventurado padre San Ignacio»<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> ARSI, *Fund. Coll.* 36 I. «Razones para hacer casa de profesos en Valladolid».

<sup>34</sup> L. de Valdivia, *Fund. Coll.*, ARSI, Hispania 151-152. Para la biografía de este polémico misionero y prolijo escritor cf. DHSI IV, pp. 3870-71. Para la historia de la Casa Profesa en estos primeros años hasta finales de 1599, contamos con una crónica excepcional que es la *Historia de la Casa Profesa de Valladolid* de Pedro de Guzmán, habitante de la misma entre 1588 y 1590. ARSI Cast. 35 I. También, I. Arranz.sj, F. del Ser, «Aproximación a las fuentes para el estudio de la Provincia Jesuítica de Castilla (ss. XVI-XVIII)», *Hispania Sacra* 52 (2000), p. 77. Cf. también

a) *Primeros tiempos y precariedad material (18 marzo 1545 – 15 agosto 1567)*

La conocida historia de estos primeros años de presencia jesuítica en Valladolid está marcada indudablemente por la estrechez material y por el papel social y político insustituible de figuras capitales de la primera Compañía de Jesús, Pedro Fabro, Antonio Araoz, luego Provincial de Castilla, Francisco de Borja, Comisario de España, y la presencia en dos ocasiones del Visitador Jerónimo Nadal (febrero-mayo de 1554 y enero de 1562). Junto a ellos, destacados personajes como los doctores Miguel Torres, Pedro Sánchez, Blas Rengifo y Juan Fernández, éstos últimos lectores de teología, enriquecen el cuadro. El año 1554 marca una clara inflexión en este primer periodo fundacional. La presencia de Nadal promulgando las Constituciones, dividiendo las provincias de España y nombrando a Araoz como primer Provincial de Castilla, el papel de Borja en la Corte y su relación con Mateo Sánchez, nombre cifrado de la princesa Juana, regente del reino en ausencia de Felipe II, así como el comienzo de los estudios en la casa/colegio de San Antonio son los hitos de mayor relieve<sup>35</sup>.

Aunque algunas crónicas locales sitúan la fundación de la casa en 1543<sup>36</sup>, los testimonios jesuíticos mucho más precisos sitúan la entrada en Valladolid de la Compañía de Jesús en marzo de 1545, exactamente la víspera de San José. El padre Doctor Araoz y el padre Maestro Fabro, partiendo de Lisboa y pasando por Évora, donde estaba entonces la Corte del Rey de Portugal, acompañan a doña María, futura esposa del príncipe Felipe, por petición expresa de Juan III a San Ignacio «por cuanto aún no había en estas cuatro provincias ninguna casa de la Compañía»<sup>37</sup>. Parece que los dos compañeros se hospedaron al llegar a Valladolid, como era obligado por Constituciones, en alguno de los hospitales de la ciudad. Enseguida «por mandato de su alteza les dieron un aposento de una Confradía, que estaba [junto a] nuestra Señora de la Antigua, donde estuvieron con dos hermanos italianos» y poco después se mudaron a una casa del doctor Don Bernardino de Anaya del Consejo Real, «que estaba junto con sus casas

---

DHSI II, p. 1859. Una correcta narración de los primeros años fundacionales, tal vez excesivamente deudora de Astrain y Rivera y de las cartas recogidos en la MHSI, J. Burrieza, «Los años fundacionales de la Compañía de Jesús en Valladolid», *Hispania Sacra* 52 (2000), pp. 139-162. Sobre la intervención de Magdalena de Oñaz y Borja, clave en el desarrollo de la Casa durante las primeras décadas del s. XVII, cf. L. Fernández Martín, sj, «La Condesa de Fuensaldaña, fundadora en la iglesia de San Miguel en Valladolid y de la Capilla de la Conversión de Loyola» BAPH, Vol. XIX, n.º 55 (1998), pp. 57-87.

<sup>35</sup> El papel de Borja en la Corte y entre la alta nobleza cortesana de Valladolid como mediador, consejero, y, sobre todo, recabando apoyos económicos e institucionales para la creciente presencia jesuítica en Valladolid, fue inestimable. Cf. MHSI *Chron.* IV (1554), pp. 590-91 y V (1555), p. 423: [...] en el palacio del Príncipe era también frecuente la ocupación de algunos de los nuestros. No es de extrañar que algunos autores consideren esta corte un «convento» o «noviciado» de la Compañía. Cf. Rivera, *op. cit.* pp. 150-151. Sobre la relación con la princesa Juana, cf. W. Soto sj W. y A. Villacorta, «El jesuita y la hija del Emperador»: *La Aventura de la Historia* 51 (2003), pp. 50-54.

<sup>36</sup> «Dicha casa profesa había sido fundada en vida de San Ignacio en 1543, en el local de la cofradía de San Antonio», Agapito y Revilla, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor Histórico*, Valladolid 1982, p. 420. El mismo dato erróneo lo apunta J. Antolínez de Burgos, *Historia de Valladolid*, Valladolid 1987, p. 326 y es recogido en P. Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar* XV, Madrid 1849, p. 558.

<sup>37</sup> ARSI *Fund. Colleg.* 36 I, ff. 2r.-2v.

principales en la calle que va de la de Teresa Gil a San Salvador»<sup>38</sup>. En ambas casas estuvieron poco tiempo. Finalmente, obtuvieron del Consejo Real y del Regimiento de la ciudad un Hospital pequeño que era de los cofrades de San Antonio de Padua, que agrupaba fundamentalmente al gremio de los sastres, «enfrente de la Caridad en la Parroquia de San Julián»<sup>39</sup>. Ciertamente las crónicas se están refiriendo a la calle primero de San Julián (así aparece en un auto del Regimiento de 4 de diciembre de 1499), después calle de la Caridad (en los libros municipales de 1497 a 1502 aparece simultáneamente con ese nombre), debido posiblemente a la presencia en la misma acera de San Julián de un hospital titulado «La Caridad», que figura como ermita en el plano de 1738<sup>40</sup>.

A partir de entonces, la Compañía irá comprando y reformando diversas casas en esa manzana, llegando a ocupar casi toda la actual acera de casas de los pares, incluyendo la iglesia (hoy de San Miguel), que en la Memoria enviada a Roma en 1565 dice que es el lugar donde «viven ahora los padres y hermanos, y habrá habitación en ellas para cincuenta o sesenta»<sup>41</sup>. Que la casa ocupada por la Compañía no reunía las condiciones mínimas de habitabilidad resulta evidente a tenor de los testimonios tanto de los habitantes de la casa como de las visitas. Máxime si ya desde el comienzo ya se piensa en ella como futuro colegio y casa de «clérigos recogidos»<sup>42</sup>.

En 1554 «creciendo cada día más este Colegio con notable opinión y fruto por ser muy estrecha nuestra habitación, se compraron por mediación de Borja las casas del IV Vizconde de Altamira, don Alonso Pérez de Vivero y de Doña María de Mercado, su mujer, cuya puerta principal sale a la calle de la Caridad»<sup>43</sup>. Las casas costaron 3.000 ducados, que pagó la princesa Juana. Nadal describe el 14 de mayo de 1554 cómo en su visita a la casa de Valladolid, la ha hallado «muy ruin», que andaban buscando otra casa aunque la cosa parecía difícil y que se sentía animado a intervenir, «según lo poco que se ha hecho acá en tanto tiempo, me han venido ganas de o hacer un gran esfuerzo que se hiciese alguna obra buena o mudar los padres en otra parte»<sup>44</sup>. No resultó una transacción sencilla pues «aunque por habérmola dado en moderado precio, parece que el vendedor quisiera estorbar la ejecución de la venta, poniendo falta en las fianzas que se le daban para la paga». La intervención de Borja, confiado en la esperanza que

<sup>38</sup> Guzmán, f. 89r. «E instituyeron al principio en la casa que tienen ahora las emparedadas de la Antigua y de allí se mudaron a otra casa junto a San Salvador». ARSI, *Fund. Coll.* 36 I, ff. 11r.-11v. Parece que la casa junto a La Antigua pudo proporcionarla Eleonor Mascarañas, aya del Príncipe D. Carlos, gran protectora de la Compañía. Los dos hermanos italianos que acompañan a estos primeros compañeros no dejan de ser un misterio. Uno de ellos por lo que cuenta Fabro podría ser César Aversano. MHSI Fabri, *Epist.* 106, Valladolid 23.05.1545, p. 326.

<sup>39</sup> Guzmán, f. 89r. Parece que el Regimiento de la villa lo concedió con orden del Príncipe, ARSI *Fund. Coll.* 36 I, f. 2r.

<sup>40</sup> Agapito y Revilla, *op. cit.*, pp. 418-20.

<sup>41</sup> ARSI *Fund. Coll.* 36 I, f. 11r.

<sup>42</sup> MHSI *Epist. Mixt.* I, 121. «Araoz a Ignacio», Monzón 1.09.1547, pp. 397-98.

<sup>43</sup> Guzmán, f. 89v. Valdivia no hace sino copiar literalmente esta crónica. Cf. f. 1v.

<sup>44</sup> MHSI, *Epist.* Nadal I, 66. «Nadal a Ignacio», Valladolid 14. V. 1554, p. 256.

la princesa Juana le había dado, hizo posible la transacción<sup>45</sup>. Entre 1558 y 1561 se compran nuevas casas y se ajustan definitivamente con los cofrades de San Antonio para asentar la casa de la Compañía en el citado solar.

¿Cuántos jesuitas viven en San Antonio en estos primeros años? Hasta 1554 la cifra oscila entre dos y nueve, contando la presencia esporádica de Borja y Araoz. En todo caso, nunca sobrepasaron la decena. De hecho, los propios jesuitas todavía no se atrevían en 1550 a hablar de colegio<sup>46</sup>. Los tres rectores fundamentales de este período son Diego Méndez (hasta 1549), Juan González y por enfermedad de este último en 1554, Juan de Valderrábano. La presencia de estudiantes jesuitas, especialmente a partir de 1554, germen del futuro Colegio de San Ambrosio, los primeros ministerios en la ciudad, las gestiones con la Corte y con diversos bienhechores, ocupan todo el tiempo y la actividad de esta incipiente comunidad.

b) *Casa Profesa de San Antonio, después San Ignacio (1567-21 septiembre 1626)*

2.1. *Configuración material y jurídica*

El 14 ó 15 de agosto de 1567, siguiendo la recomendaciones de la II Congregación General (1565) de erigir casas profesas «en los lugares principales» y, pareciendo «convenir la hubiese en éste de Valladolid», se produjo la separación del Colegio de San Ambrosio y, por tanto, el inicio de la Casa Profesa de San Antonio. Las razones, además del incremento del número de sujetos, como ya hemos apuntado, se apoyaban en el deseo de establecer una casa de profesos con evidente proyección apostólica y distinto régimen de pobreza, desgajada e independiente de un Colegio para estudiantes. De hecho, en el momento del desmembramiento, se llevó a cabo una rigurosa tasación de la casa en seis mil ducados, y también del resto de enseres, libros y cosas de la sacristía que quedarían en la casa, cuya suma ascendía a 2198 ducados, que «la casa pagó al Colegio de legítimas que aplicó el P. General»<sup>47</sup>. La compra en primavera de una casa al que se le aplicó su templo y escuela en sitio apropiado junto a la parroquia de San Esteban, «por ser buen puesto y sano y tener cerca las escuelas y el campo», dejaba libre la casa con la iglesia de San Antonio como morada de los profesos. Y así, «el día de la Asunción de la Virgen, los colegiales de Valladolid se mudaron al nuevo colegio para comer, y los mayores se quedaron en la Casa Profesa de San Antonio, que desde ese día comenzó a ser Casa Profesa»<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> MHSI, *Borgia* III, Epist. 82. «Borja a Ignacio». Plasencia, 31.X.1554, p. 177.

<sup>46</sup> MHSI, *Chron.* II, n.º 280, p. 119.

<sup>47</sup> Guzmán, ff. 94v.-95r.

<sup>48</sup> MHSI, Pol. Comp. II, «*Commentariola*», pp. 670.677 y 679. Para Guzmán la división se produjo el 14 de agosto de 1567. Confirma también la veracidad de esta fecha cuando al final de su crónica, escrita a finales de 1599, habla de las cosas «dignas de Historia en el discurso de estos 22 años que ha que esta Casa Profesa ejercita los ministerios de la Compañía [...]», f. 129v. Parece que a San Ambrosio pasaron veinticuatro sujetos, la mayoría escolares, claro está, y otros veintidós quedaron en San Antonio. Canesi Acevedo, *Op. cit.*, p. 246. El p. Juan Fernández, vicerrector del Colegio San Ambrosio, confirma prácticamente esta cifra: «demás de esto estamos aquí veintidós, y no nos podemos mantener con la renta más de diez y seis, así andamos empeñados» Según Astrain II, *Op. cit.* ARSI,

El primer Prepósito de la Casa Profesa fue el P. Juan Suárez. Con él se comenzaron «a ejecutar más los ministerios de nuestra Compañía en ayuda de las almas como asunto particular de las casas profesas de la Compañía». Con estas dos breves notas sobre las rentas y los ministerios, Pedro de Guzmán recalca la especificidad y el deseo con que fueron erigidas las casas profesas<sup>49</sup>. La penuria material y las dificultades económicas, pero también el ímpetu y la imaginación apostólica llenan esta etapa. Sutilmente Juan Fernández, vicerrector por entonces del Colegio San Ambrosio, anuncia una realidad incontestable: disminuye el espíritu apostólico-misionero de discurrir por los lugares y aldeas y, de paso, el aumento de los colegios obliga a destinar profesos para la educación de los jóvenes jesuitas o externos<sup>50</sup>. Detecta además, que ambas situaciones son la cara y la cruz de una misma realidad.

En la II Congregación General se acordó tener periódicamente un tipo de Congregación suplementaria a la General, esto es, las Congregaciones de procuradores. Se acordó, a partir de entonces, que cada tres años los provinciales reuniesen a los profesos y a los rectores de los colegios de la Provincia y se deliberase si convenía tener Congregación general o no. Y también que se nombrase un Procurador para representar las necesidades y postulados de la provincia en Roma. La Congregación de Castilla, como era de prever, tuvo lugar en la recién estrenada Casa Profesa y reunió en 1568 a veinte padres que eligieron como Procurador al padre Jerónimo de Ripalda, el cual se vino con la patente de Prepósito para la Casa Profesa de Valladolid y unas respuestas muy jugosas para la Provincia, entre ellas, la recomendación de no hacer norma para los profesos de salir a pedir limosna *hostiatim*, sino por devoción o cuando el Provincial lo estimare oportuno. A partir de entonces contaremos con Prepósitos y Viceprepósitos que suelen cumplir regularmente sus trienios de mandato. De todos modos existen algunas irregularidades que no aparecen reflejadas en las crónicas oficiales. Por ejemplo, ni Guzmán ni Valdivia citan a Martín Gutiérrez como Prepósito en 1572 sino que aparece como Viceprepósito Pedro Doménech.

---

Hisp. 12, f. 123. Para encontrar esta carta en la actualidad, ARSI Hisp. 108, «Carta del P. Juan Fernández a Borja», Valladolid 5.VII.1568, f. 302r.

<sup>49</sup> Guzmán, f. 96r. Por una carta de Juan Suárez a Roma del 20 de febrero de 1568, sabemos que llegó a la Casa Profesa más o menos en octubre-noviembre de 1567: «Hay ha tres meses que por orden de la obediencia vine a esta casa de Valladolid [...]». ARSI Hisp. 108, ff. 90r.-91v.

<sup>50</sup> «[...] la casa en que vivimos [San Ambrosio] es la más vieja de esta villa y no se compró sino por el sitio [...] No hay amparo en el invierno por ser [de tejavana y hierbas las tablas de los tejados. Y en el verano no se puede vivir por el calor». También habla de otro tipo de «enfriamiento», y propone algunos remedios: superiores selectos y reactivar el espíritu apostólico por medio de las misiones de los profesos: «[...] ordene V. Paternidad que se usen en esta Provincia misiones como se usan en otras provincias pues lo ordenan nuestras Constituciones y son tan útiles para encender la caridad en nosotros mismos y en nuestros prójimos. Y advierta que no anden ocupados los profesos en los Colegios cuanto ser pudiere según lo ordenan las Constituciones sino estén en las casas profesas de las provincias [...] que según lo que se experimenta, más hacen algunas misiones [...] en diversos pueblos, que si en cada uno de ellos hubiese un pequeño Colegio de la Compañía». ARSI, Hip. 108, f. 302v. Astrain II, *Op. cit.*, p. 609 lo cita como Epist. Hisp. XII, f. 123 (¿?). Es imposible encontrarlo actualmente en tal signatura.

### 2.1.1. ¿Rentas o limosnas para sustentar la casa y sus ministerios?

Las dificultades económicas durante todo este periodo van a ser constantes y progresivas, aumentando peligrosamente el endeudamiento de la Casa. La peculiaridad jurídica, como hemos visto, agrava esta situación tras la separación del Colegio San Ambrosio. Ambas casas viven de limosna y se recurre a todo tipo de recursos para su financiación. En la memoria de la Casa enviada a Roma hacia 1570, se advierte del cambio jurídico y de la permanencia, sin embargo, del modelo de financiación «mixto». La casa, cuando era colegio, se sustentaba en parte con limosnas esporádicas y otras de periodicidad mensual para sustento de los estudiantes. Era de suponer que al producirse la separación de las casas en 1567 este sistema cesaría sin embargo, «ha sido todo el sustento de limosna y ha crecido el número de las situadas»<sup>51</sup>.

A raíz de un testamento por el que una persona obligaba a su heredero a dar a la Casa cierta limosna cada año perpetuamente, el padre Hernando de Solier pidió permiso para ello a Roma en agosto de 1578. La respuesta no se hizo esperar. En la Casa «no se puede aceptar manda perpetua ni tampoco *ad longum tempus*»<sup>52</sup>. Precisamente se acababa de rechazar en Portugal el mismo sistema de financiación. El hecho es que la Compañía en Valladolid por un lado, «edifica con sermones y los demás ministerios de la Compañía» pero, con todos los pleitos que se traía sobre las mandas y legítimas, escandalizaba a mucha gente. La propuesta hecha a Roma es que sólo se aceptasen las legítimas no problemáticas, las que se puedan tener sin litigios ni pleitos<sup>53</sup>. Se trataba, claro está, de los bienes procedentes de los jesuitas de familias nobles y acaudaladas que, al emitir los últimos votos, dejaban su legítima a la Compañía. Pero poco a poco, y debido a la premura y estrechez económica se habían comenzado a admitir indiscriminadamente legítimas incluso desde el noviciado. El general desde Roma avisaba reiteradamente sobre esta práctica contraria a derecho<sup>54</sup>.

La realidad, sin embargo, se encargaba de hacer trizas un sistema de financiación ideal fundamentado en limosnas aleatorias e inciertas, que no cubrían en modo alguno los gastos y las deudas fijas de la Casa. En el gozne del siglo se envía a Roma un memorial exponiendo las dificultades reales que este sistema ideal provocaba<sup>55</sup>. En primer lugar, hay más sujetos de los que cómodamente se pueden sustentar con las rentas y limosnas ordinarias. Consecuentemente, las deudas y el empeño de las provincias españolas superaban los 227.000 ducados, según los informes de la visita de 1590<sup>56</sup>. Castilla se iba empeñando anual-

<sup>51</sup> ARSI *Fund. Coll.* 36-I, ff. 2r.-2v.

<sup>52</sup> ARSI *Cast.* 2, *Epist. Praep. Gen.*, f. 35r. Nov. 1578.

<sup>53</sup> ARSI *Hisp.* 108. «P. Juan Fernández a Borja», 5.VII.1568, f. 302v.

<sup>54</sup> «[...] Que ninguno de la Compañía trate con los padres del que está en ella de concertarse de la esperanza o derecho de heredar, y si ellos lo trataren, se declare que la Compañía ningún derecho tiene a heredarla. Y cuando quisiesen hacer concierto, no lo haga la Compañía ni superior ni Procurador por ella. Hágalo el hijo que tiene derecho de heredar a su padre. 3. La aplicación es del Padre General a esta o aquella parte de la Provincia. El peligro está en cobrar y vender los bienes. ARSI *Inst.* 40 «*Ordinationum conciumtoribus provinciis*», 1573-1594. «Instrucciones al p. Juan Suárez, Provincial de Castilla, sobre las legítimas», f. 59r. (ca. 1580).

<sup>55</sup> ARSI, *Inst.* 225 II «*Impugnatio et propugnatio Inst. SI*», ff. 911-941.

<sup>56</sup> José de Acosta y Gil González visitaron las provincias españolas entre 1589 y 1590.

mente con más de 8.000 ducados, la gran mayoría en censos lo cual obligaba a pagar más de la mitad en rentas e intereses. Aumentaban los sujetos en la Compañía mientras iban «faltando las limosnas y la caridad y liberalidad de los prójimos que los tienen cansados». Y como eran «tantas y tan ordinarias la deudas y empréstitos», en muchas ocasiones no se cumplían los pagos en los plazos convenidos y se iba perdiendo «el crédito y buen nombre y desautorizaban la religión». Esta situación empujaba a «demasiada solicitud y cuidado y congoja» para remediar las deudas, que producían mucho «desorden y desedificación y poco recato en el pedir y la codicia». Se da la paradoja de tener algunos sacerdotes cuya misión primordial es la obtención de recursos. Su vida espiritual está francamente dañada, viniéndose a «perder la oración y recogimiento y trato con Dios y el Espíritu y la caridad». Los propios superiores en vez de atender al gobierno también «padecen el mismo daño y menoscabo y ruina en el espíritu y andan descontentos, inquietos, quejosos y con solicitud y cuidado» para procurar todo lo necesario a las casas. Esta situación en nada se corresponde con el voto de pobreza de la Compañía porque «no dando ella al sujeto lo que le debe y es obligado, lo ha de buscar él por otra parte y sin licencia o con desedificación». En esta situación se producen verdaderas injusticias porque los rectores no tratan de igual modo a los que tienen más posibilidades económicas bien por su origen familiar o por sus deudos y conocidos, que los que proceden de familias más humildes. También los ministerios se resienten, pues los operarios y confesores cansan a los fieles y penitentes con quienes tratan «pidiéndoles dado y prestado así para sus necesidades y menesteres particulares como para los comunes», pues son mejor considerados los que contribuyen con más recursos a la casa. Esta práctica desvirtúa y desacredita notablemente los ministerios espirituales de la Compañía, cimentados sobre el espíritu de la gratuidad, la libertad y la rectitud de intención, porque muchos creen ya «que no los buscan por sus almas ni las pretenden sino las bolsas y el dinero», teniendo, además que «temporizar con ellos y disimular y pesar con muchas cosas e inconvenientes»<sup>57</sup>. La peor parte, claro está, la llevan los jesuitas mayores y enfermos, que se ven desplazados y marginados por los más jóvenes<sup>58</sup>.

No podemos tomar al pie de la letra este diagnóstico puesto que se trata de uno de los memoriales impugnatorios contra el Instituto de la Compañía, enviados a Roma en la última década del siglo XVI. De hecho, las soluciones propuestas van directamente contra el espíritu y la forma de las Constituciones. En primer lugar, crear una Compañía «para pocos y muy pocos» puesto que la perfección y pureza que pide el Instituto no es para muchos. Es una Compañía de escogidos, quedándose sólo con sujetos «útiles y suficientes en letras, espíritu y religión», superiores y rectores selectos, eligiendo los ministerios y los sujetos más apropiados para ello evitando «acudir a tanto como hay que remediar»<sup>59</sup>. Y, lo más importante, a pesar del manda-

---

57 Ibidem, f. 918.

58 Ibidem, ff. 921-922.

59 ARSI Inst. 225 II, f. 928.

to de que las casas profesas «no se obliguen a misas perpetuas porque no se impidan de las misiones los profesos», sin embargo, aconseja que en la Compañía se acepten tales dotaciones y derechos como en las demás religiones. Las razones para este memorialista resultan de una obviedad incuestionable: En primer lugar, porque es un uso antiquísimo y lícito como dicen las Constituciones. Segundo, dada la estrechez y premura de los tiempos, ahogados con tantas deudas y necesidades y en tiempos tan «estériles», no sólo parece conveniente sino forzoso y necesario. Siempre será mejor esta solución que empeñarse y no cumplir con las obligaciones contraídas, «que es cosa de mal ejemplo y de injusticia». Además denota un gobierno más prudente y acertado. En tercer lugar, es mejor tasar un servicio por adelantado y cobrar un estipendio que no andar luego mendigando «limosna voluntaria» no vaya a ser «que lo murmuraren y digan que no toman un real por una misa mas que toman un manteo u otra cosa de más precio»<sup>60</sup>.

No es cosa nueva y por tanto no se debe temer el «mudar» las Constituciones, especialmente si el objetivo es solucionar problemas tan acuciantes. Sobre todo porque, según el autor, en otras materias ni se guarda ni se practica lo que disponen y mandan las mismas. El ejemplo escogido es precisamente el de las casas profesas «sin renta en común ni en particular en que residan los profesos viviendo de limosna y ejerciten los ministerios espirituales y vayan de misiones, y que éstas sean más en número que los Colegios porque las casas propiamente son y se dicen la Compañía»<sup>61</sup>. Las casas profesas, viviendo de limosna deberían ser, por tanto, el paradigma por excelencia de esa Compañía llamada «mendicante». Y sin embargo, en la ejecución y práctica era todo lo contrario pues en cada provincia no hay más que una sola casa profesa y todos los demás son colegios con renta. No le falta razón al autor de este memorial cuando acude a la experiencia concreta de Castilla. Contrariamente a lo pedido por las tres primeras congregaciones generales para que el Prepósito General se aplique en fundar más casas que colegios, sin embargo,

«[...] como si se le encargara lo contrario, no sólo no ha fundado más casas, antes otra y segunda que había en Burgos ciudad tan principal, él y sus ministros la deshicieron y volvieron colegio aplicándole renta. Y así en toda la Compañía universal no se hallan más que solas 10 casas profesas y 144 colegios y casas de probación con renta que son miembros de los mismos colegios. Y esas pocas casas que hay no están llenas de profesos como deberían sino cuando mucho en cada cual hay tres o cuatro y los restantes están esparcidos por los colegios adonde de ordinario se ejercitan los ministerios espirituales que en solas las casas se habían de ejercitar y no en ellos. Y es de consideración que, mandando el Concilio de Trento que para cada obispado baste un solo seminario, en la Compañía para poblar una sola casa donde está tres o cuatro profesos, son menester 18 o 20 colegios de estudiantes y gente moza»<sup>62</sup>.

<sup>60</sup> Ibidem, f. 935.

<sup>61</sup> Ibidem, f. 939.

<sup>62</sup> Ibidem, f. 940.

Y así, cambiando las casas por colegios y la mendicidad por las rentas se pervierte el carácter de mendicante otorgado por los sumos pontífices con el presupuesto de que la Compañía sería fiel a su Instituto. Esta queja no es nueva ni particular sino el reflejo de un descontento generalizado en bastantes provincias españolas. La argumentación resulta aún más sibilina puesto que si en las casas profesas sólo vivieran «los profesos moderados y con las calidades que piden las Constituciones» no habría problema alguno para su manutención. Pero al llenarse éstas de «gente moza e impertinente y demasiada», se ven obligados a dispensar el status inicial de las casas admitiendo dotaciones de misas y capellanías para sustentarse<sup>63</sup>.

La Casa de Valladolid estaba en una situación crítica en cuanto a lo temporal. Y no es descabellado pensar que el autor anteriormente citado la tuviese en mente, puesto que la solución propuesta por Acquaviva al Provincial en 1595 para que auxilie al padre José de Acosta, Preósito de la Casa, es precisamente «ver si le podrá sacar algunos sujetos porque con las limosnas no puede sustentar más que 32 sujetos». Y, puesto que la carga suplementaria de los huéspedes gravaba la casa con 300 ducados, habría que estudiar si le puede dar tal cantidad a la casa o, «si será bien que los huéspedes paguen un tanto cada día que es el primer medio que se propuso y deseábamos evitarle»<sup>64</sup>. En 1599 Gonzalo Dávila había pedido al General confirmación para poder aceptar «cualquier legado que le dejen» a la Casa. La respuesta es afirmativa pues en ningún lugar las Constituciones lo prohíben. Pero lo que se prohíbe taxativamente es enviar «algunos padres mozos a pedir por algunos pueblos de la comarca». Tal prohibición es extensiva a toda la Provincia, incluyendo el Colegio de Palencia que también usaba esta práctica, pues es contraria al Instituto de la Compañía y a «la confianza que los pobres deben tener en Dios», que «en las dificultades se muestra, que no cuando el sustento les corre como querían»<sup>65</sup>.

Sin embargo, las necesidades económicas apretaban mucho a ésta y otras casas. Se fueron buscando nuevas soluciones para, en la medida de lo posible, ser fiel al espíritu de las Constituciones y, por otra parte, responder a la necesidad imperiosa de recursos económicos. Parece que los predicadores jesuitas, al menos en Castilla, habían encontrado un triple mecanismo para evitar el pago *in fructu* de los ministerios. En primer lugar, recibir una limosna menor que el resto de los predicadores de otras religiones. Es decir, tenían una tarifa más baja. En segundo lugar, diferir el pago, evitando la inmediatez e incluso su mismo carácter de estipendio. Por último, para actuar con más libertad y también para mayor fidelidad al espíritu de pobreza, la limosna había de hacerse al superior, en este caso, al Preósito de la Casa. En 1613 el Visitador Alonso Carrillo, haciendo alusión a una respuesta de Acquaviva del 18 de noviembre de 1602 al Visitador Hernando Ponce, confirma esta práctica pues «no consiste el hacer contra la pobreza en recibir más o menos, más en recibir aunque fuese una sola blanca por cualquier ministerio»<sup>66</sup>. Había que hacer verdaderos equilibrios para solucionar ambos pro-

<sup>63</sup> Ibidem, f. 94r.

<sup>64</sup> ARSI Cast. 6, *Epp. Praep. Gen.*, enero-febrero 1595, ff. 199v. y 203v.

<sup>65</sup> Ibidem, 10.IV.1595, f. 208r. y 20.VII.1599, f. 320r.

<sup>66</sup> «Visita a la Provincia de Castilla por el padre Alonso Carrillo, Visitador, años 1613-14», f. 135r.-135v.

blemas: las exigencias de la vida en pobreza y gratuidad de ministerios por un lado, y, la imperiosa urgencia de dinero para contribuir al sostenimiento de la Casa. La situación no sólo no mejoraba, sino que empeoraba paulatinamente. En 1611 el provincial da licencia a la Casa Profesa para tomar a censo 6.000 ducados hipotecando la casa en la que vivían los jesuitas además de otra casa en la calle del Doctor Cazalla y otras dos en Alaejos y Portillo<sup>67</sup>. Las deudas aumentaban de tal modo que en 1618 la Consulta de la Casa con el Prepósito Alonso Ferrer a la cabeza, le piden al General Acquaviva que rectifique el permiso de poner en renta algunos ducados más porque se estaban pagando anualmente de réditos aproximadamente 14000 ducados anuales de principal, tomados parte a censo y parte a lucro cesante y, «porque acá se erraron o en Roma en la cantidad que se pidió vino la licencia para 6.082 ducados no más»<sup>68</sup>.

## 2.2. Estructuración del espacio y funcionalidad apostólica

La Compañía de Jesús comienza poco a poco a acomodar la vivienda y sus efectivos a los fines apostólicos, a los ministerios más requeridos de predicación, frecuentación de sacramentos y demás medios que puedan contribuir a «ayudar a las ánimas». Lo primero que hizo la Compañía en 1551 nada más trasladarse a la que sería su ubicación definitiva, fue colocar el Santísimo en lugar visible y accesible para las prácticas devocionales de los de la casa (ofrecimiento de obras, examen de conciencia, visitas al Santísimo Sacramento, etc.). Y así, el 30 de julio «con el consenso de casi todos, los que antes lo obstaculizaron, fue depositado con gran solemnidad el santísimo sacramento de la Eucaristía en nuestra casa [...] El mismo Señor Juan Poggio, Nuncio Apostólico y muy devoto de la Compañía celebró la misa en nuestra iglesia»<sup>69</sup>. De paso, se puede atraer también en las fiestas, jubileos y celebraciones al mayor número de fieles posible, que serán invitados a frecuentar los sacramentos de la reconciliación y la eucaristía. Los escolares, que se irán incorporando y formando en la casa, también se «ejercitarán en el predicar y leer en modo conveniente para el pueblo en el administrar los sacramentos de la Confesión y Comunión», extendiendo estos ministerios sobre todo a los «penitentes y comunicantes» es decir, a los que reciben atención espiritual, «para que bien y fructuosamente los reciban y frecuenten a gloria divina»<sup>70</sup>.

Las cartas *annuas* y cuatrimestrales enviadas *ex officio* a Roma por los superiores locales, en este caso por el Prepósito de la Casa Profesa, observan un esquema, que en lo apostólico, responde casi mecánicamente a la Fórmula del Instituto<sup>71</sup>. En ella se percibe con claridad el

<sup>67</sup> AHPV, Leg. 998, f. 1473, 21.IX.1612.

<sup>68</sup> ARSI FG X *Assistentia Hispania 812 Castilla*. Casa Profesa.

<sup>69</sup> MHSI *Chron.* II (1551), n.º 311, pp. 320-321.

<sup>70</sup> CC. [402], [406], pp. 531-532.

<sup>71</sup> Las cartas y crónicas de las casas debían hacer mención entre otras cosas «*del Espíritu y fervor con que predicaban y trataban los nuestros, el fruto que hacían en la ciudad y personas particulares, qué confesiones hubo, qué concursos a los hospitales, semejantes obras de mortificación*». RAH, 9/3702 T. 129 (Lib. 93), «Difuntos de este Colegio de Sevilla, y puntos para su Historia» 1599-1600, f. 645r.

esqueleto básico y la nervatura de lo que fueron los ministerios principales de los jesuitas aplicados a la Casa Profesa de Valladolid. Y así, con las cartas y los informes enviados desde Valladolid, Polanco reelabora la siguiente crónica del año 1556 sobre las actividades socio-apostólicas en estos primeros años: «En la cárcel principal, que llaman Chancillería, [...] los nuestros proseguían con gran edificación y fruto explicando la doctrina cristiana, y por aquellos que eran detenidos en la cárcel, llegaban a otros»<sup>72</sup>. En la casa de San Antonio se seguían al pie de la letra y se rendían cuentas escrupulosamente de los ministerios contenidos en la Fórmula del Instituto: ayudar a las ánimas visitando cárceles, doctrinando, confesando y promoviendo la comunión frecuentes, tan característicos de la nueva espiritualidad reformada, y a veces cuestionada por otras órdenes religiosas e instituciones eclesiales<sup>73</sup>.

También dentro de la Casa se ejercían los ministerios y era necesario adecuar el espacio a las demandas espirituales y celebrativas de los fieles:

«[...] Las confesiones también allí y en nuestra iglesia eran frecuentes y las comuniones, no sólo los días festivos sino también las vísperas eran muchas. Y si la estrechez del templo no lo impidiese, más habría en el futuro. [...] Personajes de la Corte también en gran parte venían a nuestra casa bien a tratar de asuntos espirituales, o bien a estarse pacíficamente en los oficios divinos [...]»<sup>74</sup>

En todas estas actividades influía poderosamente el talante, la personalidad y, cómo no, el talento de algunos personajes notables de la primitiva Compañía. Posteriormente la ausencia de estos predicadores y consejeros espirituales serán un lastre notable para el ritmo apostólico de la Casa<sup>75</sup>.

Si atendemos a los informes de las cuatrimestrales nos encontramos con una actividad frenética: tres mil quinientas confesiones entre mayo y agosto de 1564<sup>76</sup>. Sin embargo, la realidad, una vez más, se ocupara de dar el contraste necesario a los ideales y a los deseos expresados. Ni el número ni la calidad de los sujetos destinados bastaban para atender un apostolado exigente tanto en la predicación como el consejo y la confesión. En febrero de 1568 el P. Juan Suárez, primer Prepósito, escribe a Borja, buen conocedor de la Casa, sobre los sujetos y la ciudad, haciendo un resumen realista de la situación: es necesario un predicador y un confesor

<sup>72</sup> MHSI *Chron.* VI (1556) n<sup>o</sup> 2493-2505, pp. 577-580.

<sup>73</sup> F.I., [3], 435-436.

<sup>74</sup> MHSI *Chron.* *ibidem*.

<sup>75</sup> «Este año explicaba el Padre Francisco de Borja los domingos y festivos algunas de las Lamentaciones de Jeremías con gran auditorio y con su fruto resultaba insigne. Pero como sus innumerables ocupaciones se lo impidiesen, le sucedió en esta lección el Doctor Madrid y después el Doctor Rodríguez, los dos egregios y utilísimo en su trabajar [...] también se ocupaban de atender a los moribundos en las casas, a las cuales eran llamados, y también hacían una gran labor en los monasterios de monjas, y con los presos de la Cárcel Pública [Chancillería] desterrando juegos, blasfemias y otros gravísimos vicios que con gran detestación confesaban». MHSI *Chron.* VI (1556), pp. 579-580.

<sup>76</sup> *Epist. Hisp.* VI, f. 219, cit. por Astrain II, p. 503.

«proporcionados» a las expectativas creadas anteriormente y a las empresas apostólicas acometidas. Según él, ni el maestro Ripalda, ni el padre Torres ni el maestro Ávila son suficientes para predicar en púlpitos tan comprometidos como son la Iglesia Mayor, Universidad y Chancillería. Tampoco en el ministerio de las confesiones las cosas funcionan correctamente: unos por falta de salud y otros, como el mismo Prepósito o el maestro Ávila, por la imposibilidad material de atender todas las tareas encomendadas por cargo y status<sup>77</sup>. A pesar de todo ello, Ripalda será el segundo Prepósito. La casa, por medio de su provincial Gil González, iba a lograr traer durante las vacaciones al insigne predicador Martín Gutiérrez «mientras duran las vacaciones de Salamanca». Martín Gutiérrez salió definitivamente de Salamanca para hacerse cargo de la Casa Profesa en el segundo semestre de 1572. Con él la casa logró el predicador que echaba de menos el padre Juan Suárez.

Afianzamiento material y consolidación de los ministerios son dos caras de la misma moneda. En 1573 surge la posibilidad de mudar la Casa Profesa a un lugar denominado la Obispalía, que dejaba libre la Inquisición, después de largas gestiones con Gregorio XIII, muchos requerimientos del Obispo de Ávila al de Palencia y un fuerte desembolso económico por parte de la Compañía<sup>78</sup>. Las tediosas consultas y dificultades prolongadas durante años, y que en un principio eran exclusivamente de orden jurídico y financiero, se irán enriqueciendo con matices y argumentos de conveniencia apostólica y comodidad para los sujetos.

El padre Pedro de León, ministro de la Casa durante diez años y por lo tanto consultor de la misma, expone en enero de 1579 al general Mercuriano las razones que le pidió el Visitador Avellaneda para mudar o no la ubicación de la casa<sup>79</sup>. Su postura es claramente favorable al traslado; por otra parte, la Congregación Provincial tenida en Burgos era de la misma opinión. La Inquisición abandona definitivamente el solar y los corrales y promete «ayudar con 500 ducados» si la Compañía finalmente efectúa la compra. Desde 1575 se está pidiendo limosna para este negocio y de hecho, ya se habían comprado «algunas casillas pequeñas junto a la Obispalía» para ampliar el lugar. Convenía, además, respetar la voluntad de los bienhechores. El precio y las ventajas económicas se inclinan indudablemente a ello: 2.000 ducados frente a los 23.000 que costaría en San Antonio edificar casa e iglesia nueva; también allí es posible edificar casa y templo. De no efectuar el traslado, se perderían los 8.000 mil ducados ya invertidos en la operación, y no resultaría nada difícil obtener los 1.000 ducados que faltaban para completar la operación inmobiliaria. Finalmente, y este tal vez uno de los argumentos más interesantes, «estamos cercados de parroquias y monasterios y así apenas viene gente a sermón aunque el predicador sea tal cual conviene a este pueblo»<sup>80</sup>. La única dificultad aducida es el ofreci-

<sup>77</sup> ARSI Hisp. 108, Juan Suárez, f. 90v.

<sup>78</sup> ARSI FG 1647/2/13-14. «Relación de la Obispalía», ff. 2r.-2v. Valladolid no se constituye en diócesis independiente hasta 1596. Cf. *Historia de la diócesis... Op. cit.*

<sup>79</sup> ARSI Hisp. 126. P. de León, Valladolid 25.I.1579, ff. 249r.-249v.

<sup>80</sup> *Ibidem*, f. 249r.

miento de Doña Magdalena de Ulloa de 2.000 ducados para «ayudar a comprar una casa» junto a la que habitaban entonces pero que costaría en total 23.000 ducados.

Del mismo parecer es el padre Juan Manuel, que escribe dos meses más tarde su informe desde Burgos<sup>81</sup>. Abunda en algunas de las razones ya conocidas: también a él le parece que San Antonio «tan angosto, lóbrego, tan para caerse la iglesia» y su ampliación posible comprando las casas de alrededor, no sólo no solucionaría definitivamente el problema sino que la diferencia de coste en la compra de solar y edificación de casa y templo en uno y otro lugar le parece desproporcionada. El estar «cercado de muchos monasterios e iglesias» aunque en principio no parece un grave inconveniente, obliga, eso sí, a tener «el mejor predicador que se lleve toda la gente». Pero este inconveniente o ventaja según se mire, sirve también para la Obispalía. Teniendo el tal predicador, «aunque el sitio está muy apartado, se lleva la gente». Lo realmente novedoso en su argumentación además de lo referente al predicador y el reconocimiento implícito de los inconvenientes de la lejanía para ejercer los ministerios en el centro del poder y de las decisiones de la ciudad del Pisuerga en la nueva ubicación, es que ofrece ventajas adicionales para sus habitantes, muchos de ellos requeridos de atenciones especiales por su edad. La Obispalía es lugar mucho más amplio que permitiría contar también con «tres patios y una buena huerta, que todo es necesario para una Casa Profesa». Y, sobre todo, que el traslado ayudará a reorganizar de nuevo las prioridades apostólicas del recién estrenado Colegio San Ambrosio y de la Casa Profesa, adecuando su situación real al status jurídico de una y otra casa. Al estar tan apartados entre sí, en las dos se ejercen los ministerios de predicar y confesar siendo así que «los colegios son para hacer los ministerios del enseñar [...] y no atender a otra cosa ni cargarse ni derramarse, sino a criar, supuesto máxime donde hay Casa Profesa. Que donde no la hay la necesidad del pueblo pide del Colegio los ministerios de Casa Profesa»<sup>82</sup>. Y esto, en una ciudad tan pequeña (contrapone el ejemplo de Sevilla como gran metrópoli) contribuye a dividir el auditorio, doblar innecesariamente los ministerios y generar competencias, «cualificaciones y mortificaciones de quién lo hace mejor». De este modo se lograría que el Colegio ejerciera mejor «su ministerio de letras con exacción» y sus confesores se ocuparían «en los estudiantes y de fuera». Por último, apunta una constante y periódica preocupación de muchos jesuitas de Valladolid. No puede haber en la misma ciudad dos casas que vivan de limosnas. Esto es lo propio de las Casas Profesas. Pero como el Colegio está empeñado en más de 5.000 ducados, se vive «pidiendo cada día a unos prestado para pagar a otros», saliendo incluso de Valladolid. Esta situación escandaliza a muchos de la Compañía que encuentran enormemente contradictorio no sólo *ad intra*, sino también de cara a la opinión pública, «predicar en pobreza» y estar recurriendo permanentemente a préstamos, herencias y juros para solucionar los graves problemas de solvencia económica.

<sup>81</sup> ARSI Hisp. 127. P. J. Manuel, Burgos 14.III.1579, ff. 8r. -9r.

<sup>82</sup> *Ibidem*, f. 8v.

No opina de igual modo el padre Juan Suárez, antiguo Prepósito de la Casa<sup>83</sup>. En primer lugar, se tardará y costará prácticamente lo mismo edificar iglesia nueva en uno y otro lugar (San Antonio o la Obispalía). Este dato, nos confirma subrepticamente la imperiosa necesidad de un nuevo templo. Su propuesta apostólica más decidida y novedosa, que es lo que nos interesa de verdad, es que la creciente demanda de los ministerios más característicos de la Compañía, predicación, confesiones y comunión, dificultados por la distancia entre las dos casas, no es razón suficiente para trasladar la casa ni para mudar su estatuto jurídico. La alternativa consiste, a su juicio, en reestructurar mejor y adecuar más convenientemente las presencias y los sujetos a las necesidades de la gente:

«[...] el Sr. D. Francisco de Fonseca ha dado en otro medio y es que la Compañía ponga media docena de confesores en el Colegio de Valladolid, los cuales provean la necesidad de Doctrina y sacramentos que hay en esta parte y que se esté la casa e iglesia de profesos donde está, dando recado a los que allí acudieren de la otra parte. Y hacen que este medio le tocan algunos de los inconvenientes arriba dichos y otro nuevo de poner ministerios en Colegio habiendo en la misma villa Casa Profesa. Y que en esto la Casa Profesa menguaría mucho más. [...] porque poniendo unos obreros a la parte del oriente y otros a la parte del occidente tendría más comodidad los que no hacen sin ella [...]»<sup>84</sup>.

### 2.2.1. Un templo nuevo para confesar, predicar y comunión frecuente

Con esta orientación apostólica centrada en la frecuentación pública de los sacramentos, en una espiritualidad radicalmente cristológica procedente de los Ejercicios Espirituales, en la devoción mariana y en los santos, promovidas en las diversas congregaciones que se ponen en funcionamiento también en esta casa (1571)<sup>85</sup>, y la «ayuda y caridad al prójimo» centrada en la reconciliación de los desavenidos, la confesión y la reforma de vida por medio de confesiones, públicas predicaciones, o las quince misiones dadas entre 1567 y 1575 en diversos lugares de la comarca como Sahagún<sup>86</sup>, la Casa Profesa centra sus esfuerzos en la construcción de un nuevo templo. Ciertamente el antiguo amenazaba ruina, no derrumbándose de puro milagro en más de una ocasión<sup>87</sup>. La presión de muchos bienhechores, la situación de la Casa Profesa y, la alternativa de situar en San Ambrosio también algún confesor, fortaleció la idea de permanecer y adecuar el espacio en torno al núcleo de San Antonio<sup>88</sup>.

Aunque ya desde antiguo algunos bienhechores ofrecían cuantiosas limosnas para ello, hubo que esperar prácticamente diez años. La labor apostólica y la mediación del padre Juan

<sup>83</sup> ARSI Hisp. 126. P. J. Suárez, Valladolid 27.II.1579, f. 394r.

<sup>84</sup> Ibidem.

<sup>85</sup> Es la fecha de la reducción de la Congregación de la Misericordia de la Casa Profesa de Valladolid a la Prima Primaria Romana (actualmente estaría en la iglesia del Jesús), para obtener todas las bulas y privilegios adjuntos.

<sup>86</sup> A cargo de los padres Juan de Castañeda y Francisco Angulo, cf. Valdivia, *op. cit.*, f. 11.

<sup>87</sup> Guzmán, f. 101r.

<sup>88</sup> ARSI Cast. 3, *Epp. Praep. Gen.*, 1580-83, ff. 48r.-48v.

Fernández tuvieron mucho que ver en la obtención de recursos y limosnas para hacer posible esta obra<sup>89</sup>. La premura y estrechez económica era tal que se acudió también a los recursos públicos y así, el miércoles 7 de febrero de 1590 el Prepósito de la Casa, Francisco Galarza, acude al Ayuntamiento de Valladolid en busca de limosna para «acabar la obra de la iglesia de la dicha Compañía, cuya advocación es de San Antonio». En el pleno municipal del lunes siguiente, se acordó por unanimidad concederles 80.000 maravedís de las sisas correspondientes a ese año, a pesar de estar la villa muy alcanzada en sus recursos económicos «atenta la necesidad que la dicha casa tiene de que se acabe la dicha obra y lo mucho que se sirve a Dios Nuestro Señor en aquella casa y doctrina que en ella se da al pueblo y a la estrechez que en la iglesia vieja que ahora tienen se pasa y peligro que hay de caerse»<sup>90</sup>.

Según las crónicas de Guzmán y Valdivia se terminó en ocho años y puesto que la inauguración fue el 21 de septiembre, fiesta de San Mateo de 1591 y que los planos, obra del hermano José Valeriani o de Juan de Nantes, fueron enviados a Roma hacia 1579, podemos concluir que la fase constructiva más activa tuvo lugar entre 1583 y 1591. Que la obra no estuvo exenta de accidentes queda bien patente en los relatos más o menos maravillosos de su construcción<sup>91</sup>.

Con el nuevo templo se reactivaban «con nuevo fervor y cuidado» y mucha más comodidad los ministerios habituales de la Compañía. La ornamentación posterior de la iglesia con el retablo del altar mayor (1597), regalado por Doña Magdalena de Ulloa, los colaterales y otras muchos ornamentos litúrgicos como lámparas, colgaduras, custodias, etc., donaciones de Don Jerónimo de Herrera, Doña Ana de Guzmán, Duquesa de Frías, Doña Juana de Velasco, mujer del Duque de Gandía, nieto de Francisco de Borja, y un largo etcétera de bienhechores y de familias nobiliarias, que a lo largo del siglo XVII fueron pintando y decorando las capillas colaterales, como los condes de Benavente, está suficientemente datada y localizada<sup>92</sup>.

### 2.3. *Los actores y su vida cotidiana: Jesuitas de la Casa Profesa*

A partir de 1577 y hasta el final de este período (1625) el número de jesuitas que moran en la Casa ronda los cuarenta, con oscilaciones entre cinco y diez sujetos, habiendo siempre un cierto equilibrio entre padres —diecinueve de media— y de hermanos coadjutores —dieciocho—, encargados estos últimos, por cierto, de todo el sostenimiento material de la casa: cocinero, despensero, limosnero, comprador, cartero, ropero del lino, de la lana, sacristán, portero,

<sup>89</sup> Guzmán y luego Valdivia, refiriéndose a este jesuita operario, estiman en más de 18.000 los ducados que se obtuvieron por medio suyo en limosnas para la erección del nuevo templo.

<sup>90</sup> AMVA, Actas Municipales 16 (1590-91), ff. 25v. y 28r.

<sup>91</sup> Guzmán, *Ibidem*.

<sup>92</sup> *Ibidem*, ff. 102v.-104r., Rivera, *Op. cit.*, p. 260. M. González y Urrea, *Catálogo monumental de la Provincia de Valladolid*, XIV- 1ª parte, Valladolid, 1985. En M. Canesi Acevedo, *Historia de Valladolid (1750) III*, Valladolid 1996, p. 242, tenemos un listado bastante completo de los bienhechores de la casa de los ss. XVI y XVII tanto seglares como eclesiásticos y de la misma Compañía.

hospedero y enfermero. La presencia de escolares incluyendo novicios, que colaboran sobre todo en las labores domésticas, resulta prácticamente insignificante<sup>93</sup>.

La Provincia de Castilla a finales del XVI contaba con 510 sujetos, de los cuales tan sólo 87 eran profesos de cuatro votos. No se piense que automáticamente una buena parte de ellos vivían en la Casa Profesa o que mayoritariamente todos los jesuitas sacerdotes de la casa lo eran. Las cifras tienen mucho que ver con los efectivos existentes y con la coyuntura demográfica. Eso sí, la tendencia a extender la profesión de cuatro votos en el siglo XVII hace que en 1625 de los catorce sacerdotes, al menos doce son profesos de cuatro votos, mientras que a finales del siglo pasado la proporción era mucho menor<sup>94</sup>. La mayoría de los provinciales de Castilla de los últimos años del XVI y comienzos del XVII (1580-1614), en algún momento de su vida han sido operarios o superiores de la Casa Profesa.

El impacto de las grandes epidemias que diezmaron la población castellana en el cambio de siglo, también hicieron mella en el ritmo vital de la ciudad y de los jesuitas vallisoletanos<sup>95</sup>. La Compañía no fue una excepción y la Provincia de Castilla sufrió un durísimo golpe. Algunos colegios como Logroño, Monterrey, Oviedo o Burgos, fueron literalmente diezmados. De Valladolid conocemos el nombre de tres jesuitas que entregaron su vida aquel verano asistiendo en los hospitales que la ciudad habilitó para atender a los enfermos. Se trata de los padres Melchor Falcón, Diego Ortiz y Juan de Valmaseda. En el siglo XVII, otros jesuitas de la Casa Profesa atendieron material y espiritualmente a los enfermos. Los estudiantes, siguiendo instrucciones precisas de Roma en tal situación, solían ser apartados del peligro sacándolos a tiempo de la ciudad<sup>96</sup>. La Provincia de Castilla, de hecho, tras una ligera recuperación hacia 1615 en que contaba nuevamente con 570 sujetos, comenzó de nuevo a disminuir hacia 1625 con 550 jesuitas hasta llegar a su punto más bajo del siglo XVII hacia 1647 cuando contaba tan

<sup>93</sup> La media del periodo 1577-1614 es de 39 sujetos. En el catálogo de 1625, figuran 30 jesuitas. Cf. ARSI, FG 629B. Cf. también ARSI Hisp. 108, Valladolid 20.II.1568, f. 90v.

<sup>94</sup> Guzmán, f. 76v.

<sup>95</sup> Para este inagotable tema cf. por ejemplo, L. Cortejo Villanueva, «Los hospitales de Valladolid en tiempos de Felipe III» en *XV Congreso Internacional de Historia de la Medicina*, Valladolid 1958, especialmente pp. 134-135. B. Bannassar, *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid 1989. Y claro está, *Libro en que se trata con claridad la naturaleza, causas, providencia y verdadero orden y modo de curar la enfermedad vulgar y peste que en estos años se ha divulgado por toda España*. Puesto por el Doctor Mercado, Protomédico del poderosísimo Rey Don Felipe III en lengua vulgar [...] Madrid 1599. Puente, *Vida maravillosa de la venerable virgen D.<sup>a</sup> Marina de Escobar, natural de Valladolid, sacada de lo que ella misma escribió de orden de sus padres espirituales*. Madrid, 1766, Vol. II, cap. IX.

<sup>96</sup> Según nuestros cálculos, el número de fallecidos en 1599, sin duda el momento más crítico, se sitúa entre los 56 y los 60 individuos. Guzmán incluso supera esta cifra: «por el año de 1599 [...] hizo nuestro Señor una saca general para el cielo con la peste o secas que envió, y nos sacó en siete u ocho meses más de 60 personas». Si en 1599, había en torno a 510 sujetos en la Provincia de Castilla la Vieja, el porcentaje de los jesuitas fallecidos por la peste asciende al 11'76 %. Es una cifra realmente significativa. Guzmán, ff. 19v. y 76v. A la Casa Profesa acudió una comisión de médicos a pedir limosnas y la ayuda de operarios para atender uno de los hospitales dispuesto por la municipalidad. Fueron cuatro jesuitas a atenderlo. P. Alegambe, sj, *Heroes et Victimae charitatis Societatis Iesu seu catalogus eorum qui e Societate Iesu Charitate animam devoverunt; ad id expositi, 6 immortui peste infectorum obsequio ex charitate, obedientiaque suscepto. Extremum decennium adiecit usque ad exactum annum 1657, Iannes NADASI, sj*. Roma 1658, f. 124.

sólo con 482 operarios, sin duda afectada también por las nuevas epidemias, esta vez procedentes del sur de la Península<sup>97</sup>.

Y aunque la presencia de la Corte en Valladolid (1601-1606), como hemos visto, produjo notables interferencias en las actividades de la Casa, especialmente por las relaciones de parentesco y amistad de algunos sujetos de la Compañía, o por su ascendencia entre determinados personajes influyentes de la Corte<sup>98</sup>, la rutina diaria de la casa se adecuaba a su ritmo apostólico. Los avisos y «puntos de mejora» señalados en la visita a la Casa en marzo de 1613 por Alonso Carrillo, revelan una notable preocupación por el cumplimiento de las reglas tanto de funcionamiento interno como de las que se refieren a las actividades apostólicas con el prójimo. Nos interesan particularmente las indicaciones sobre los ministerios de la casa. En primer lugar, la portería en una Casa Profesa o en las futuras residencias ha sido siempre objeto de especial atención, pues por ella se atiende a los fieles. Por eso, se recuerda que esté siempre atendida y que el portero esté siempre avisado de quién sale y adónde. En la iglesia, verdadero expositor de la vida sacramental y centro neurálgico de la casa, se debe cuidar especialmente la predicación. Es conveniente que haya siempre dos buenos predicadores, uno resulta claramente insuficiente, y que el Prefecto de iglesia haga que se cumplan estrictamente los turnos de predicación avisando con suficiente antelación al Superior. Velará también para que los sacerdotes acudan con tiempo a celebrar la Eucaristía y los hermanos coadjutores «a servir las». Al Prefecto corresponde también la guarda y custodia de las reliquias. El Prepósito se encargará de observar escrupulosamente si hay dispensación para confesar de ordinario «a las monjas que de diversos monasterios se confiesan con los nuestros y para entrar a alguna enferma». Se trata de un asunto muy delicado tanto por la gran demanda de padres de la Compañía para confesión y consejo espiritual por parte de los numerosos conventos de la ciudad y, también porque a partir de Trento se reglamenta muy estrictamente asunto tan escurridizo y delicado. Si se sale a tener misa cantada de vísperas, acudirá también el padre Ministro, que a su arbitrio llevará a otros padres acompañándole.

En otro orden de cosas, por el momento no se contempla tener en la Casa Profesa congregaciones de mujeres, «esclavas». Salir de casa a visitas y negocios no se efectuarán sino después de las 14:00 y antes del rezo del Ave María, es decir, al caer de la tarde, al tiempo del rezo de Vísperas. Especial cuidado ha de tenerse con los invitados tanto jesuitas como seglares. Cuando se convide a gente de fuera «se tenga en cuenta de la pobreza» y sin perder de vista «las muchas deudas que tiene la casa», evitando en lo posible «toda superfluidad y gasto menos necesario».

¿Quiénes componían la Consulta, es decir, el órgano encargado de gobernar la Casa? En primer lugar el Prepósito de la Casa que era el padre Alonso Ferrer, antiguo Provincial de

<sup>97</sup> Astrain V, pp. 47-49.

<sup>98</sup> Como José de Acosta o Antonio de Padilla estrechamente vinculados a los monarcas o a personaje tan curioso y controvertido como Luisa de Carvajal.

Castilla a comienzos de siglo, el padre Ministro, que suponemos debía ser Diego de Córdoba y los consultores Pedro de Guzmán, Gaspar Suárez, Sebastián Sarmiento y Juan de Funes, que además ejerce de Admonitor y primer confesor de la casa para padres y hermanos<sup>99</sup>. Para el buen gobierno de la casa se exhorta a la Consulta el recordar, repasar y revisar el cumplimiento estricto de las reglas para dar cuenta luego al Visitador.

Junto a todos estos jesuitas notables y otros muchos anónimos, contamos con un elenco de figuras tan destacadas en la atención a los más necesitados como el padre Juan Fernández, el cual, además de su infatigable labor predicando y confesando, atendía él mismo enfermos y presos de la Chancillería, fundando en 1588 la Congregación del Amor de Dios para atender a la población más menesterosa y marginada de Valladolid en aquellos durísimos años de finales del XVI<sup>100</sup>. Junto a él, más orientado a la atención de los menores, de los niños que malvivían por las calles, el padre Nájera. Y, ya en pleno siglo XVII, debemos citar al padre Jacinto de Loyola, «insigne operario y padre de pobres». Algunos escritores de la casa, como Francisco Lavata<sup>101</sup> en el siglo XVI y, sobre todo, Tomás de Villacastín y Antonio de Escobar y Mendoza en el siglo del barroco, se convertirían en verdaderos *best sellers* de la teología moral y espiritual<sup>102</sup>.

#### c) *Colegio de San Ignacio* (1627- 4 abril 1767)

#### 2.4. El cambio de titularidad y de régimen jurídico

##### 2.4.1. La herencia de Doña Magdalena de Borja y Loyola

Si la situación económica de la Casa se iba haciendo insostenible por momentos, el panorama parecía complicarse aún más con la herencia de los Condes de Fuensaldaña, Don Juan Urbano Pérez de Vivero, quinto Vizconde de Altamira y primer Conde de Fuensaldaña, difunto esposo de Doña Magdalena de Borja y Loyola, fallecidos respectivamente en 1610 y 1625 sin descendencia directa<sup>103</sup>.

<sup>99</sup> Cf. también ARSI Cast. 151, f. 153.

<sup>100</sup> Guzmán, f. 99r., Valdivia, f. 7v.

<sup>101</sup> El p. Francisco Lavata (o Labata) explicó «casos de conciencia» (moral) durante cinco años y fue superior más de veinte en Monterrey, Ávila, Medina, Salamanca y Preósito de la Casa Profesa entre 1614-16 (ARSI, Cast. 151, f. 264). Destacaba por su prudencia de gobierno y su talento para predicar. Por eso fue también Consultor de la Provincia. Se dedicaba fundamentalmente a la confesión y la predicación misional. Su *Apparatus Concionatorum seu Locorum Communium ad conciones* tuvo numerosísimas reediciones. Cf. por ejemplo la de Madrid 1610.

<sup>102</sup> T. Villacastín, *Manual de Ejercicios Espirituales para tener oración mental. Nueva edición aumentada con el Arte de Meditar, del R.P. Juan Roothaan, General de la Compañía de Jesús, con una tabla para saber cómo y en qué tiempo del año y fiestas de él se ha de hacer uso de cada una de las Meditaciones*. Valladolid 1861, pp. III-IV (edic. original: Valladolid 1612). También el *Examen de Confesores* del p. Antonio Escobar y Mendoza tiene un carácter eminentemente práctico a modo de catecismo y orientado a la administración del sacramento de la penitencia. Cf. DHSI II, p. 1259.

<sup>103</sup> Fallecieron exactamente el 27 de noviembre de 1610 y el 27 de diciembre de 1625. Cf. Fernández Martín, *Op. cit.* p. 59.

La «ola de ambición» y el deseo de asegurarse la apetitosa herencia de los condes por parte de sus posibles sucesores, provocó la drástica decisión de Don Juan y Doña Magdalena de abandonar su capilla funeraria familiar, situada a un costado de San Benito el Real, y muy próxima a su vivienda en la plaza de San Miguel. La mudaron a la iglesia recién erigida de la Compañía de Jesús, también muy cercana a su casa tanto en sentido topográfico como familiar<sup>104</sup>. En su testamento se muestra claramente su voluntad. En primer lugar, enterrarse en la nueva iglesia, erigida en parte gracias a sus generosas limosnas. Junto a ello, solventar y sanear las numerosas deudas de la Casa Profesa. Y, en tercer lugar, la fundación de una Casa de Probación de novicios intitulada San Francisco de Borja, con una renta anual de 4.000 ducados. La confusión, a nuestro entender, en esta transacción tan importante se debe fundamentalmente a tres puntos: a) Si se fundó o no un noviciado como tal con esa titularidad. b) Que los 4.000 ducados de renta anual pensados para la Casa de Probación se podían pasar a la Casa Profesa, la cual, si en algún momento no pudiera sustentarse, podría mudarse en Casa de Probación o en Colegio, como era previsible, y efectivamente ocurrió nada más fallecer la Condesa. c) Si se fundó o no una Casa Profesa intitulada de San Ignacio de Loyola.

Del primer punto podemos afirmar casi taxativamente que nunca llegó a fundarse Casa de Probación de Novicios. No hay constancia documental alguna sobre la existencia de ello en la Casa a partir de esa fecha. Cosa bien distinta es que la Casa contara ocasionalmente con algún novicio, que ayudaba en las labores domésticas<sup>105</sup>. Ya en el testamento de Doña Magdalena se prevé que la Casa de Probación «deje gozar a la dicha Casa Profesa» los citados 4.000 ducados de renta anual «el tiempo necesario» hasta que la dicha Casa Profesa «se haya desempeñado y redimidos los censos y deudas sueltas que entonces tuviere»<sup>106</sup>. Efectivamente, al no fundarse tal Noviciado en la Casa de Valladolid, todos los bienes y rentas aplicados a él pasaron inmediatamente a consolidar y sanear económicamente la Casa Profesa. Si no se fundó noviciado y si las rentas heredadas pasaron directamente a la Casa, ¿qué pasó entonces con su titularidad? La afirmación del padre Luis Fernández, «en su lugar se fundó una Casa Profesa intitulada de San Ignacio de Loyola» debemos entenderla no en sentido material, pues ya existía desde el 15 de agosto de 1627 como hemos visto, sino en sentido jurídico. De igual modo que Doña Magdalena disponía como patrón lógico del noviciado que nunca llegó a erigirse, a su abuelo Francisco de Borja, también dispuso que la Casa Profesa se llamara de San Ignacio en honor de su tío bisabuelo, Ignacio de Loyola, canonizado unos años antes de su muerte, puesto que ni ella ni su marido dejaban descendientes a quien legar el dicho patronazgo. Si San

<sup>104</sup> El doble parentesco de Doña Magdalena con Ignacio de Loyola y Borja, primer y tercer generales de la Compañía, por un lado, y la relación de los Vivero con la primera Compañía vallisoletana desde 1554, pesaba mucho también en esta decisión.

<sup>105</sup> En 1600, siendo Gonzalo Dávila Prepósito de la Casa, había 4 novicios en la casa. Sin embargo, hasta 1614, siendo Prepósito Francisco Lavata, no vuelve a contar sino con un novicio. En 1625 solamente hay un novicio, el hermano Pedro Trigueros, de 22 años y 6 meses de Compañía, oriundo de Sarria (Lugo), que ejerce de cocinero.

<sup>106</sup> AHN Clero/Jesuitas, Leg. 387, Exp. 23, f. 12v. Cf. también Fern. L. *op. cit.*, pp. 67-68.

Ignacio pasaba a sustituir a San Antonio en la titularidad de la Casa, era lógico que cambio tan trascendental viniera acompañado de las prebendas que la Compañía de Jesús otorgaba en sus Constituciones a los fundadores de las casas y colegios. Y puesto que la Casa recibía toda su herencia y se constituía en el mausoleo en piedra y espíritu para su familia, suplicaba en 1610 al General Acquaviva y a sus sucesores «nos hayan y nos tengan por tales fundadores»<sup>107</sup>. Dicha aceptación, confirmación y ratificación se produjo efectivamente en Roma el 18 de febrero de 1611 «con todas las gracias y privilegios y prerrogativas y sufragios y misas que en la Compañía de Jesús se hacen por las fundaciones conforme a las Constituciones»<sup>108</sup>. De hecho en 1618 ya se habla de la Casa Profesa de San Ignacio y no de San Antonio<sup>109</sup>.

No dejaba de resultar conflictivo este cambio de titularidad. Repetidamente los prepositos de la casa han de resistirse a las sugerencias del Príncipe de Esquilache, hermano de la Condesa, empeñado en mudar los patronazgos de Loyola y de Borja<sup>110</sup>. Por otra parte, también la ciudad se resistía a abandonar la titularidad de San Antonio. Además de la arraigada devoción popular a este santo protector, la memoria de la antigua cofradía, iglesia y hospital pesaba mucho. En agosto de 1625 se le recuerdan a la Condesa los inconvenientes que supondrían el traslado de la imagen del santo desde el retablo del altar mayor a una capilla particular<sup>111</sup>.

#### 2.4.2. Un año clave: 1626

Aclarado este punto de la herencia de los Condes de Fuensaldaña y de su titularidad, debemos entrar a fondo en el espinoso punto del cambio jurídico de la Casa en Colegio. Los recursos económicos, procedentes de algunas rentas más o menos camufladas en legados esporádicos, como hemos visto, no alcanzaban para mantener el número de sujetos habituales entre padres y hermanos, que solía oscilar de treinta a cuarenta individuos. Y eso a pesar de que los limosneros no cesaban día y noche de ejercer su oficio<sup>112</sup>. En agosto de 1622 era tan apremiante la situación por las deudas y por ser las limosnas «tan cortas», que el Provincial se vio urgido a sacar algunos sujetos, aunque no tantos como sería preciso «porque se han de dejar los que son necesarios para acudir a los ministerios»<sup>113</sup>. Sabemos que a partir de 1625 se multiplican las consultas en la casa, en la Provincia y también al General Mucio Vittelleschi en Roma

<sup>107</sup> Ibidem.

<sup>108</sup> AHN Clero/Jesuitas, Leg. 74, Exp. 4, 18.II.1611. Sobre tales privilegios y prerrogativas de los fundadores, cf. Loyola, *op. cit.*, CC. Part. IV, cap. 1.º, pp. 512-513.

<sup>109</sup> AHN Clero/Jesuitas Leg. 358,4, «Testamento de Doña Mariana de la Rieta y Carranza y Juan Fernández de Castro», Valladolid 11.XII.1618.

<sup>110</sup> ARSI Cast. 9, *Epp. Praep. Gen.* 1622-1633. «Al p. Diego de Avendaño», Valladolid 3.X.1622, f. 17v.

<sup>111</sup> Ibidem, f. 194r., 4.VIII.1625. El cambio se llevó a cabo efectivamente dedicándole una capilla lateral, donde se halla en la actualidad en la segunda capilla a mano izquierda entrando por la puerta principal.

<sup>112</sup> La casa solía contar con uno o dos hermanos encargados de pedir y recaudar limosnas, toda vez que a finales de siglo se prohibió que padres mozos salieran por los pueblos circunvecinos a pedirla. Los limosneros en 1623 y 1625 son los hermanos Aguado y Gamboa respectivamente, que viajaban incluso a Salamanca y Villagarcía para recaudar limosnas.

<sup>113</sup> ARSI Cast. 9, P. Francisco de Prado, Valladolid 8.VIII.1622, f. 9v.

sobre la posibilidad de convertir la Casa en Colegio. Asunto tan grave y con tanto simbolismo no dejaba de tener también sus consecuencias prácticas. Algunas mandas testamentarias estaban sujetas precisamente al estatuto jurídico de la Casa. Así por ejemplo, Doña Mariana de la Rieta y Carranza, mujer de Juan Fernández de Castro, que habían nombrado en 1617 a la dicha Casa Profesa de San Ignacio su universal heredera durante 30 años, a partir de la fecha del cumplimiento del testamento, puntualiza:

«Y si antes o después de los dichos 30 años la dicha casa se constituyere y erigiere en Colegio, quede la propiedad de la dicha herencia y en todos los dichos bienes, derechos y acciones el Colegio de San Ambrosio de la dicha Compañía de Jesús de esta ciudad»<sup>114</sup>.

La obligación de ofrecer doce misas anuales por su eterno descanso se veía compensado por la herencia de todas las casas, bodegas, viñas y censos, derechos y acciones que en la ciudad, en Mojados y en otros lugares poseía Doña Mariana y Doña Isabel de Vega, su tía. El 19 de febrero de 1618 la Casa había cedido en presencia del Provincial todos los bienes, herencia, derechos y obligaciones de la dicha Doña Mariana al Colegio de San Ambrosio<sup>115</sup>.

Veamos el proceso de los años 1625-26, que coinciden con la muerte de la Condesa de Fuensaldaña, y por tanto, la posibilidad de aplicar la renta de su legado a la Casa, transformando un tanto su estatuto. En la consulta de la casa del 16 de febrero de 1625 el padre Miguel de San Román, Prepósito de la Casa, decide, después de haber considerado el tratado que les envió el Provincial sobre el cambio de la Casa en Colegio, remitirlo y esperar a la Congregación Provincial de abril o mayo para que, tomando en cuenta el parecer de la Congregación y conforme «al espíritu y dictamen de nuestro santo padre» llegar a una solución definitiva<sup>116</sup>.

En el ínterin, también llegan a Roma quejas sobre el rigor, la aspereza y dureza con que el Prepósito trataba a algunos de sus súbditos, especialmente a los más ancianos. Y aunque ya hubo quejas en su anterior mandato como Rector en Salamanca (1620-23), es de suponer que la presión económica cargaba especialmente sobre los jesuitas en situación de mayor dependencia por su edad o enfermedad. Hallándose la Casa en situación tan delicada, en enero de 1626, el General, después de las consultas pertinentes y para evitar males mayores, determina que el padre Juan de Montemayor, ya anciano, sea el nuevo Prepósito<sup>117</sup>. De paso le recomienda al Provincial que busque Ministro adecuado para que el Superior pueda «lo que por su edad no pudiese hacer». En abril se intentaba ultimar una resolución definitiva sobre este asunto, escribiendo a continuación a las provincias las razones a favor y en contra de tal decisión. Con el parecer de los provinciales y de los profesos más antiguos de cada una de las provincias,

<sup>114</sup> AHN Clero/Jesuitas Leg. 358/4, Valladolid 11.XII.1618.

<sup>115</sup> *Ibidem*.

<sup>116</sup> La Congregación Provincial tuvo lugar efectivamente en Medina del Campo del 16 al 27 de abril.

<sup>117</sup> El 24.IV.1629 el Provincial Gaspar de Vegas nombra al padre Juan de Montemayor Rector del Colegio de Salamanca. Desconocemos el motivo de tan inesperado cambio.

Vitalleschi determinará con prontitud lo que se ha de hacer. Durante el verano, el General le propone al Provincial como nuevo Prepósito de la Casa al Padre Francisco de Prado, que será nombrado definitivamente en octubre de ese año. La decisión definitiva se tomará en Roma el 21 de septiembre de 1626. Desde este momento, la Casa Profesa pasa a ser oficialmente Colegio de San Ignacio y, por tanto, su Prepósito comienza a ser Rector del Colegio. Por su trascendencia, reproducimos el texto completo de la consulta:

«Ya han llegado los votos de casi todos los Provinciales de Europa y de los dos profesos más antiguos de cada Provincia acerca del convertir en Colegio la Casa Profesa de Valladolid, y vienen como lo deseábamos. Y así me he determinado de acudir sin más dilación a los deseos de esa Provincia, convirtiendo como lo hago, la dicha Casa en Colegio, al cual aplico la fundación de la Sra. Condesa de Fuensaldaña y la hacienda de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de Carranza y cualquier otro legado de que le haya hecho donación. V.R. lo diga al superior del dicho Colegio de San Ignacio (que así le llamaremos en el Catálogo que ahora de nuevo hemos impreso). Y el otro Colegio se llame de San Ambrosio, tomando cada uno de los dos por distintivo suyo el nombre del Santo que tiene por patrón»<sup>118</sup>.

Además de todo lo referente al cambio jurídico y confirmar la nueva titularidad del Santo «que tiene por patrón», observamos cómo esta conversión permitía aplicar las fundaciones antes aludidas de la Condesa de Fuensaldaña y la hacienda de Doña María de la Rieta y Carranza, asunto nada despreciable. De todos modos, todavía en octubre de ese mismo año Vittelleschi da instrucciones al Provincial para que no se venda aquellas casas de la Obispalía compradas años ha «para mudar allí la Casa Profesa» en previsión de que «en adelante se funde Casa Profesa en Valladolid en caso que volviese la Corte y el dicho sitio es muy a propósito para esto por estar en lo mejor de aquella ciudad»<sup>119</sup>.

#### 2.4.3. Razones y dificultades para el cambio

Junto a la secuencia de los hechos, la documentación nos permite atisbar algunas de las razones para este trascendental cambio acaecido en la Casa y en el sentir profundo de la Provincia. Luis de Valdivia nos ofrece desde su particular perspectiva y desde la cercanía, pues vivía por estos años en Valladolid, un elenco de tales razones en el parecer «firmado de más de 70 firmas de los más graves profesos de esta provincia»<sup>120</sup>. En él aparecen las «eficaces razones» esgrimidas, que condujeron finalmente, como hemos visto, tras la consulta del General

<sup>118</sup> ARSI Cast. 9, Epp. Gen. al p. Diego de Sosa, Prov. de Castilla, 21.IX.1626, f. 250r. En Astrain V, p. 39 aparece citado como *Castellana. Epist. Gen. A Sosa, 21 sept. 1626 (?)*

<sup>119</sup> *Ibidem*, f. 251v.

<sup>120</sup> Luis de Valdivia vivió en Valladolid desde 1621 hasta 1642, año de su fallecimiento. Allí escribió su *Historia de la Provincia de Castilla*. Fue Prefecto de estudios en San Ambrosio (1621-27) y Director de la Congregación de Sacerdotes en San Ignacio (1628-1642). DHSI IV, *op. cit.*, p. 387o.

Vittelleschi con los provinciales y profesos más provecos de Europa, a la extinción de esta Casa y su conversión en Colegio «capaz de la dicha renta»<sup>121</sup>.

Valdivia distingue entre causas estructurales y coyunturales, entre razones de fondo y razones accidentales, aireadas estas últimas «por el vulgo». En primer lugar presenta el problema en toda su crudeza: en los casi sesenta años de existencia como Casa Profesa las limosnas disminuyen año tras año y los remedios empleados, reducir el número de sujetos de la casa sin perjudicar los ministerios por un lado, y buscar medios para desempeñarla por otro, no acaban de funcionar. Era tal la necesidad, que ni siquiera las limosnas bastaban para mantener a los dos hermanos limosneros.

Las causas de la quiebra en el sistema de financiación de la casa eran fundamentalmente dos: el incremento por estos años de «muchos conventos que se habían de sustentar de limosnas» y, «la baja de la moneda» con la subsiguiente «carestía de todas las cosas necesarias». Sobre el primer punto, Valdivia señala hasta seis fundaciones nuevas que entraban en competencia con la Casa Profesa a la hora de pedir limosna: convento de Carmelitas Descalzos, el de Trinitarios, los Agustinos, Mercedarios Descalzos, el de Clérigos Menores y San Albano. En total seis. La presión sobre las diezmas rentas de los vallisoletanos pudientes se hacía insoportable<sup>122</sup>.

El segundo punto resulta casi tan obvio como el primero. La devaluación y depreciación de la moneda, fundamentalmente del vellón, el incremento de la presión fiscal tanto real como municipal —contribución de millones y sisas— debido también al descenso demográfico, las guerras y las hambrunas de finales de siglo, disparaban los precios y disminuían drásticamente el poder adquisitivo de la población, especialmente de la más necesitada. Entonces las antiguas y generosas dádivas y limosnas de la nobleza vallisoletana se redujeron drásticamente. Todavía resulta más sutil su análisis, que en todo confirma las teorías generales sobre la crisis económica y social del cambio de siglo, puesto que describe con gran nitidez el efecto encadenado de estos factores, que provocan un proceso irreversible de inflación:

«Mientras corrió la voz, que fue mucho tiempo después antes que se hiciese la dicha baja, la dicha moneda se tenía en poco y las cosas todas crecieron en valor. La cual carestía se quedó después sin haber remedio de que baratasen las cosas. Ya una vez subidas cargaron fuera de esto otros tributos de que resultó que los que habían de dar limosnas, muchos no podían ya [...] darlas a tantos ni tantas como antes»<sup>123</sup>.

Si el análisis de Valdivia sobre la coyuntura económica es certero, todavía resultan más interesante las «causas accidentales» para conocer el ambiente social y la percepción popular que

<sup>121</sup> Valdivia, f. 16r.

<sup>122</sup> Efectivamente, entre el siglo XVI (10) y el XVII (6) se llevan a cabo la mayoría de las fundaciones masculinas (57,50% del total de la ciudad). Cf. M. Barrio Gozalo, «El clero regular: Monasterios y conventos» en AA.VV. *Historia de la Diócesis de Valladolid*, op. cit. p. 193.

<sup>123</sup> Valdivia, f. 15v.

había sobre la Compañía vallisoletana. Las cinco razones apuntadas se apoyan, como suele ocurrir, en hechos reales cuya interpretación final puede resultar algo más discutible. La primera razón es que para la gente de Valladolid San Ambrosio y la Casa eran lo mismo y, dado que, el Colegio tenía rentas, sementeras, viñas y huertas «todo les parecía uno». En segundo lugar, al seminario de San Albano «habían de acudir con limosna y acudían». Lo tercero es que «corrió voz que la Condesa de Fuensaldaña era una fundadora y era rica y nos socorría» y, por tanto, se fueron retrayendo en su generosidad con la casa. En cuarto lugar, que Doña Marina de Carranza había dejado a esta casa unas viñas a condición de que de su fruto se pagasen en primer lugar las deudas de la casa. Y como era necesario administrar las viñas heredadas en Valladolid y Mojados y, además, «veían vender este vino al Procurador de la Casa Profesa» deducían que los jesuitas de San Ignacio no tenían necesidad de limosna pues «poseía viñas y vendía el vino que de ellas cogía». En última instancia, confirmaban esta opinión viendo «tan bien adornada la iglesia de colgaduras ricas y doseles y ricos ornamentos y abundancia de cera en nuestras festividades ordinarias y en las 40 horas»<sup>124</sup>.

#### 2.4.4. Un cambio formal. Dificultades con el Cabildo

Que el Colegio de San Ignacio seguía funcionando en realidad como Casa Profesa nos lo recuerda Valdivia cuando afirma «no perdió el nombre de Casa Profesa en algunos años aunque ya realmente no lo era»<sup>125</sup>. Los habitantes de Valladolid, incluso los mismos jesuitas, seguían refiriéndose a este nuevo Colegio como la Casa Profesa. En la carta que el padre Miguel de Oreña, Rector del Colegio de San Ambrosio, envió al Conde Duque relatándole la muerte y solemne enterramiento de Doña Marina de Escobar en junio de 1633, es decir casi siete años después del cambio, se dice claramente que el féretro y su cortejo fúnebre llegaron finalmente a la Casa Profesa, donde también se celebró un novenario en su honor. En nada difieren los relatos de Don Francisco de la Viñuela y de Antolín de Cuadrillos, escribano del Rey y Mayor del Ayuntamiento. Uno y otro certifican que el féretro llegó a la iglesia de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en Valladolid y que el cadáver lo recibió el padre Gaspar de Figuera, «Prepósito de la dicha Casa Profesa»<sup>126</sup>.

Si para la Compañía de Jesús se trataba de una mutación sin importancia para el desarrollo cotidiano de sus actividades, desde fuera no resultaba tan obvio. No faltaron las incomprendiones y dificultades con otras instituciones. Conservamos las respuestas que en agosto de 1666 se ofrecieron para responder a las objeciones puestas por el Cabildo de Valladolid, pues «no existió licencia para la mudanza». Podemos suponer que los jesuitas no lo comunicaron al Ordinario del lugar y, por tanto, éste la declaraba nula y sin efecto<sup>127</sup>. En este ejercicio de suti-

<sup>124</sup> Valdivia, f. 16r.

<sup>125</sup> Ibidem, f. 16v.

<sup>126</sup> AHPVA Leg. 1734, f. 299. También Puente, *Vida maravillosa... op. cit.*, pp. 400, 404, 406.

<sup>127</sup> AHN Clero/Jesuitas Leg. 366/5, «Respuesta a la oposición que hizo la Catedral sobre la mudanza de Casa Profesa en Colegio», 14.VIII.1666.

leza jurídica se argumenta que «para esta mudanza no fue menester licencia y que, dado que fuese menester, hubo licencia muy suficiente». La licencia es para la erección de conventos «cuando se edifican en lugares exentos» pero no para cuando no existe cambio ni en las personas ni en el edificio. Se trata, por tanto, de una mudanza «accidental y puramente monástica». El autor recuerda una vez más el cap. 3 de la Sesión 25 de Trento sobre los regulares por el que las casas profesas y colegios de la Compañía al igual que todas las órdenes religiosas excepto capuchinos y menores, tienen *facultad y derecho* para poseer rentas. Cosa bien distinta es que la Casa Profesa no use de esta facultad aunque legítimamente pudiera hacerlo<sup>128</sup>. Concluye con un argumento formal. Suponiendo la necesidad de tal licencia y que no hubo tal «ni expresa ni tácita ni presunta», la objeción carece de sentido puesto que ya hace más de treinta años del cambio y, por lo tanto, ha prescrito<sup>129</sup>.

### 2.5. *La controversia con San Ambrosio de 1668: finalidades apostólicas de la Casa/Colegio*

Es bueno traer a colación en este último capítulo un conflicto interno suscitado entre los dos colegios de Valladolid, San Ignacio y San Ambrosio, pues revela con enorme nitidez el trasfondo de las inquietudes y prioridades de una y otra casa durante su primer siglo de andadura independiente. La sinergia y necesaria complementariedad apostólica no siempre fue una realidad y, en ocasiones, los acuerdos alcanzados por medio de una concordia en 1576 para ayudarse mutuamente en las tareas apostólicas, no se cumplían. Afortunadamente conservamos los «apuntamientos» que en 1668 se envían desde San Ignacio al Provincial a propósito de la controversia suscitada por el Rector de San Ambrosio en detrimento del Colegio San Ignacio<sup>130</sup>. En ellos, además del conflicto puntual y las amargas reacciones provocadas, se pone de relieve la actividad apostólica jesuítica en Valladolid, especialmente de la Casa/Colegio San Ignacio.

Parece que los hechos se desarrollaron de la siguiente manera. El jueves 22 de diciembre de 1667 el Rector de San Ambrosio comunica al Rector de San Ignacio que ya no se enviarán más los cuatro escolares sacerdotes, para ayudar en los tiempos litúrgicos de Navidad y Semana Santa. Con tiempo suficiente y tras consultar la casa, se envió recado a San Ambrosio por medio del padre José de Ayala, «suplicándole que por ésta no se hiciese novedad, atendiendo a la gran falta que hacían los Hermanos y a la quietud y paz de estos dos colegios». Todo resultó inútil. La víspera de Navidad por la mañana, el Rector respondió que no atendería a la petición, pues la orden verbal dada por el Provincial Miguel de Arbizu, ya difunto, antes de partir a visitar la Provincia, era tajante al respecto y los inconvenientes «que se seguían de semejantes venidas» eran muy grandes. Efectivamente, aquella navidad de 1667 se dejó de cantar «porque con las muchas ocupaciones de los padres y confesiones de este colegio no hubo quién pudiese hacerlo».

<sup>128</sup> Ibidem, f. iv.

<sup>129</sup> Ibidem, f. 6v.

<sup>130</sup> ARSI FG XVIII *Collegia* 1647/II/90 (1668).

Con dolor y pesar se acusa a San Ambrosio de no haber dado tiempo para reaccionar ni tratarlo con la medida requerida tanto en casa como con el Provincial o Viceprovincial, que, recordemos, vivían también en el Colegio, y no tenían noticia alguna sobre el asunto. El conducto ordinario había sido sustituido por los hechos consumados, efectuándolo «a escondidas», con «gran cautela» y buscando el coger «de improviso» a San Ignacio. Si existía tal orden antes de que el Provincial partiese a la visita, se preguntan en San Ignacio, ¿por qué «no se nos intimó ni se nos dio de él noticia alguna?». El reproche va más allá puesto que si no por conveniencia y necesidad, al menos por gratitud y deferencia, San Ambrosio debía ceder y ayudar a San Ignacio puesto que de él salieron «los primeros que fueron a vivir» a San Ambrosio «como sale de su colmena un enjambre».

El peso de la argumentación se apoyaba sobre el acuerdo de mutua cooperación existente desde la separación de las dos casas en 1567, materializado en la Concordia de 1576, autorizada y confirmada a su vez por el cuarto General de la Compañía, Everardo Mercuriano «con parecer de los Padres Asistentes». Y esto, había estado funcionando con normalidad durante cien años, como también hemos podido comprobar por la visita de Alonso Carrillo en marzo de 1613. Tal Concordia se adjunta en el documento puesto que el Rector de San Ambrosio parecía desconocer su existencia<sup>131</sup>.

En estos apuntamientos también se hace alusión en primer lugar a las causas de tal disensión. Fundamentalmente, «la gran necesidad» que había de los hermanos, pues la salud, edad y número de los operarios de San Ignacio eran claramente insuficientes para atender a los múltiples ministerios que, lejos de disminuir con el cambio de Casa Profesa en Colegio, se han mantenido, «con que la mudanza no ha servido de alivio para los ejercicios y ocupaciones propias de nuestro instituto sino de mayor carga por haber crecido y repartirse entre menos». Es verdad que algunos colegios de la Provincia de Castilla tienen menos padres que San Ignacio, el cual, según el documento, «fuera de los huéspedes, apenas tiene ni puede sustentar más que 8 ó 9 Padres, y éstos comúnmente son los más ancianos y graves de la Provincia». Sin embargo, no hay término de comparación entre el Colegio de San Ignacio y la ciudad de Valladolid con otros colegios «que se hallan en una ciudad corta o en una aldea», y que salen al paso en sus «oficios divinos». No parece decente que en una ciudad con tantas «comunidades religiosas tan graves y llenas de sujetos» esté la casa tan disminuida, contando con otro Colegio «que puede fácilmente socorrerla». Las demás razones son más formales y jurídicas. El núcleo de la fricción, la colaboración por Navidad y Semana Santa, «no son mera introducción o gobierno sino capítulos de una concordia» y acuerdo bilateral refrendado por todas las autoridades de la Compañía. Parece lógico que ambas partes deban cumplirlo. Las dos últimas razones intentan ajustarse a los hechos más allá de la mera formalidad insistiendo en la inconsistencia del informe enviado por San Ambrosio al Provincial donde se dice que «los Hermanos no son necesarios» y que, por tanto, sólo acuden «con título de acompañar y ver las procesiones». La reac-

<sup>131</sup> ARSI FG XVIII *Collegia* 1647/II/23.

ción en este punto adquiere un tono más lacónico y sarcástico puesto que «aquí no los llamamos para que se relajen o diviertan sino para que ayuden a la necesidad de este Colegio y cooperen en la edificación pública y a la decencia y lustre».

Más endeble resulta el argumento de los «inconvenientes» que se siguen para los Hermanos escolares que, no olvidemos, a pesar de ser ya sacerdotes siguen en formación, al venir «acompañar o ver las procesiones y monumentos». En primer lugar, si se juzgase inconveniente para estos sujetos tal costumbre, aunque «se ha estilado siempre», sería fácilmente suprimible. Segundo, por Navidad, «ni los hermanos acompañan en este Colegio ni ven procesiones ni salen fuera de casa ni hacen otra cosa más que venir por la noche a confesar y comulgar y cantar maitines y misa el día siguiente y, en acabando de comer volverse todos cuatro a casa». En Semana Santa, cuando es mayor la necesidad por la gran afluencia de fieles a sermones y confesar, nunca se ha visto como tal inconveniente por «tantos superiores y tan graves como ha habido estos cien años que lo han aprobado y tenido por bueno». Además, el que acompañen la víspera de Pascua a «los hombres más ancianos y de mayor porte de la Provincia de cuyo ejemplo pueden aprender mucho» no sólo no parece un inconveniente sino una gran ventaja.

Llegados a este punto podemos y debemos preguntarnos, ¿cuáles eran esas ocupaciones y cargas que llevaban sobre sus hombros estos nueve padres ancianos del Colegio San Ignacio, algunos excusados legítimamente de tales obligaciones? No nos resistimos a reproducir íntegramente el elenco de las mismas, pues en unas pocas líneas se resume la actividad apostólica de la casa:

«Este Colegio tiene hoy a su cuenta las cárceles, los hospitales, las Escuelas de leer y escribir, las Doctrinas excepto las cuaresmas, todas las fiestas propias de la religión como las de N. Padre San Ignacio, San Francisco Javier, la Circuncisión, San Francisco de Borja, los jubileos del mes, las 40 horas, la fiesta del Sacramento, los sermones y ejemplos de toda la Cuaresma, y entre año con las misas cantadas que corresponden a todas estas fiestas, 4 congregaciones de diferentes estados. Los huéspedes que aquí concurren (f. 2r.) de toda la Provincia y al padre Provincial con sus compañeros el tiempo que no visita y el trabajo de enviar siempre 4 Padres a los muchos actos de dicho Colegio de San Ambrosio que se tienen de teología, todo lo cual trae consigo mucho embarazo, cuidado y atención costa y molestia. [...] 78 sermones son los sermones que se predicán cada año en este Colegio, 15 los ejemplos que se cuentan, 62 las pláticas de las Congregaciones que se hacen, 56 las de disciplinas, las de las doctrinas 6 u 8. 41 las misas cantadas, 10 las vísperas, 22 los días que está descubierta el Santísimo Sacramento fuera de las confesiones correspondientes a esto que son continuas y de los ministerios que se ejercitan todas las semanas en cárceles, hospitales y enfermos. Una cátedra de moral con casi 100 oyentes y otras que se callan por no ser tan fijadas ni tan señaladas»<sup>132</sup>.

<sup>132</sup> Esta actividad docente para seglares, es una novedad porque normalmente las cátedras de moral que había en los colegios o «casos de conciencia» estaban reservados a sacerdotes. Este dato lo confirma Canesi cuando es-

La descripción es apabullante y la balanza parece inclinarse hacia San Ignacio que tan fatigosamente se hace cargo de todo lo que está exonerado San Ambrosio, tanto en trabajos como en dinero. Los ministerios de aquellos primeros años se han enriquecido considerablemente sin que corriera parejo el número y la calidad de los operarios. Además de la actividad dentro del templo con la «frecuentación de sacramentos» y la atención a las Congregaciones, se hace alusión a otras actividades fuera y dentro de la casa que no desarrollaremos para no exceder los límites de este estudio.

### 3. Conclusiones provisionales

Avanzamos algunas notas que permitan también, a modo de balance provisional, dejar el camino expedito para futuras investigaciones.

La Casa de San Antonio a partir de 1550 aproximadamente y el despliegue posterior de la presencia jesuítica con el Colegio San Ambrosio en 1567 y San Albano para estudiantes ingleses en 1589, revelan una enorme riqueza y creatividad apostólica por parte de la Compañía de Jesús en Valladolid.

No cabe duda de que existió una pléyade de pioneros y personajes que tuvieron un protagonismo especial en esta historia como Araoz, Fabro, Borja, Martín Gutiérrez, Juan Suárez, Prádanos, Baltasar Álvarez, Luis de la Puente, Antonio Marcén, Alonso Ferrer, Jerónimo y José de Acosta, Pedro de Guzmán, Luis de Valdivia, Tomás de Villacastín, Jacinto de Loyola, Juan de Villafañe, Bernardo de Hoyos, etc. Pero junto a ellos encontramos una inmensa y anónima lista de sujetos, padres y hermanos, que hicieron posible y enriquecieron toda esta maquinaria de actividad social, educativa y apostólica.

Esta incesante actividad obligó a una permanente adaptación de la Casa y de sus estructuras al ritmo de los tiempos y de las demandas sociorreligiosas de la ciudad. Buena muestra de ello es la separación y especialización de las dos casas: San Ignacio y San Ambrosio. En este proceso los jesuitas tuvieron que echar mano de toda su imaginación y su capacidad personal y colectiva.

A lo largo del siglo XVII se intentó salvaguardar a toda costa el contradictorio binomio de régimen de pobreza cuasi-mendicante de una Casa Profesa con una situación socioeconómica adversa y con unas necesidades apostólicas que demandaban grandes recursos materiales, institucionales y personales. Esto provocó el colapso económico de la Casa que, condicionaría finalmente la mutación de su estatuto jurídico por el de Colegio en septiembre de 1626. Tal mudanza permitía a su vez aprovechar las rentas heredadas de la Condesa de Fuensaldaña y de Doña Marina de Carranza fundamentalmente.

A pesar de estos cambios, la Casa/Colegio de San Ignacio siguió siendo el paradigma por excelencia dentro de la Provincia de Castilla la Vieja de los ministerios apostólicos de la

---

cribe a mitad del siglo XVIII: «En este colegio se explica teología moral a todos los seglares que quieren concurrir a oírlo, todo el tiempo del curso por las tardes». *Op. cit.*, p. 243. Con estas clases de moral, de paso, se justificaba el título jurídico de colegio y la facultad.

Compañía exceptuando la educación formal. Debemos, pues, tomar la definición jesuítica de *Collegium* en su sentido más amplio: albergó en sus dependencias a jesuitas en formación haciendo experiencias de mayor o menor duración, primero de Noviciado y , más adelante, durante el siglo XVIII, de la Tercera Probación. Incluso, la famosa cátedra de teología moral no dejaba de ser un subterfugio legal para confirmar su nuevo status de colegio.

El conjunto de actividades apostólicas revelan una gran riqueza humana y un «celo apostólico» poco frecuente. Abarcaba casi todos los ministerios imaginables: confesión, predicación, celebraciones eucarísticas cotidianas y extraordinarias en los tiempos litúrgicos más señalados de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, fiestas y honras fúnebres, puesta en marcha y dirección de las diversas congregaciones que tenían su sede en la casa, visita y atención de hospitales, cárcel y Chancillería, educación y manutención de menores abandonados, Doctrina Cristiana, una cátedra de moral, Ejercicios Espirituales en la propia casa, misiones en los pueblos y comarcas de la periferia. El elenco de los mismas se completa con otras actividades e instituciones que compartían espacio con la Casa como eran la Curia y la Procura Provincial, órganos de gobierno «político y económico», la botica... y hasta una bodega.